

2

En cuerpo de ciudad. El cabildo y la regulación del calendario festivo de la Ciudad de México, siglo XVIII

CARMEN LOSA CONTRERAS

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID¹

SUMARIO: I. *El teatro de lo político; una reflexión sobre la importancia de las fiestas cívicas en las urbes indianas*; II. *La gestión de la fiesta en el México virreinal. El papel del cabildo como anfitrión*; A modo de reflexión final: *el precio de la fiesta*.

Este trabajo surge de la voluntad de plantear nuevas líneas de investigación en la Historia jurídico-institucional del Virreinato novohispano. La ciudad se convierte en el elemento vertebrador del territorio y del gobierno, en ella, la mixtura de lo medieval castellano con lo prehispánico es una constante, claramente perceptible en los rituales y fastos político-religiosos. El estudio del ciclo festivo ordinario de la ciudad permite abordar las actividades económicas y devocionales en el ámbito urbano, a la vez que facilitan la comprensión de comportamientos de cohesión social entre la élite ciudadana que constituía el Cabildo y personificaba a la Ciudad, para la defensa de su preeminencia y honor frente a lo más granado de las autoridades virreinales.

I. El teatro de lo político; una reflexión sobre la importancia de las fiestas cívicas en las urbes indianas

“Fue plausible la tarde por la entrada de justicia y regimiento que en carrozas descubiertas la hicieron, cuyos tachones visos y colores, los acreditaron carros de triunfo o claustros de planetas, cualquiera lo pareció en el lucimiento, y de competidos en la gala, hicieron pasar a confusión la admiración de su gentileza, y, llegando a las casas del cabildo, en lo alto de ellas lo hicieron con gravedad digna a tanto consistorio”

Pedro de Arjona (1663) *Augural mitológico*², fols.4v-5r.

¹ Profesora Titular de Universidad. Dep. H^a del Derecho, Facultad de Derecho (UCM). Este trabajo es fruto de la actividad en transferencia del conocimiento generada como miembro del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense 970758 “Historia de las ciudades hispanas y europeas, y su proyección a América (1250-1600)”.

² Judith Farré Vidal *Espacio y tiempo de fiesta en Nueva España (1665-1760)* Madrid, Frankfurt am Main, México, 2013. Cita en cap.II, pos 580; la reproducción y el estudio del Augural en Cap. III, pos. 990 y ss.

Atendiendo a la necesidad de un enfoque multidisciplinar, el tema del ocio y la fiesta ha dado lugar a una fecunda línea de investigación que, en buena medida, sigue en tanto en sus planteamientos metodológicos como conceptuales, a la historia del arte, la sociología y la antropología política.³ Singular importancia se ha dado al carácter simbólico de las escenografías de las ceremonias y festejos públicos, consideradas útil instrumento de justificación, recreación, y ratificación del poder establecido, y, por ende, legitimador de la actuación de su titular. En todo el orbe hispánico, Monarquía, gobernantes, poderes locales y corporaciones utilizaron los rituales festivos como representación conceptual de las estructuras de poder.

En la Nueva España, los conquistadores llevaron consigo esos rituales que formaban parte de su cotidianeidad; allí la trasposición del andamiaje político institucional de la Monarquía Universal adquirió rasgos propios, conformándose el “Estado Virreinal”, donde la ausencia física del monarca condicionaba toda expresión del Poder. Aunque se importaron elementos medievales y renacentistas, la ritualización alcanzó su acabada expresión en la complejidad simbólica de las formas barrocas que pervivieron hasta bien entrado el siglo XVIII, cuando las reformas carolinas dieron paso a nuevas formas de expresión, más acordes con la Ilustración.

Las fiestas se convierten en un elemento esencial de la vida urbana elementos culturales europeos con indígenas, alcanzando una importancia fundamental como expresión social y política. El componente ritual de las fiestas se justifica por considerarlas representaciones del cuerpo social y de la posición que cada individuo ocupaba en él; el reconocimiento por el resto de sus congéneres del lugar y preminencia que cada uno ocupaba obsesionaba a los integrantes de

³ En general estos trabajos de conjunto nos ofrecen aspectos comunes: establecer una tipología de las fiestas; analizar cuándo se instituyen y porqué, quiénes son los encargados de la organización de los actos, como transforman el espacio urbano, y, fundamentalmente, cómo se sufragaban los gastos que ocasionan. Sin ánimo de ser exhaustivos consideramos esenciales las siguientes obras de conjunto: Jean Jacquot (ed.), *Les fêtes de la Renaissance*, 3 vol. París, CNRS, 1975; Jacques Heers, *Fêtes, jeux et joutes dans les sociétés d'Occident à la fin du Moyen Âge*, Montreal-París, 1970 (cit. 2ª ed. 1982). *Fiestas y Liturgia*, Coloquios de la Casa de Velázquez, Universidad Complutense, Madrid 1988; Roy Strong, *Arte y Poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Alianza Editorial, Madrid, 1988; M. Batjín, *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1988; Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del Rey. Monarquía, Realeza y poder ritual en la casa de Austria*, Madrid, 1991; W. Schultz (dir.): *La fiesta. Una historia cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Alianza Editorial, Madrid, 1993; Palma Martínez-Burgos y Alfredo Rodríguez González (coord.). M^a José del Río Barreda, *Madrid. Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2000. *La fiesta en el mundo hispánico*, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004; Miguel Ángel Ladero Quesada, *La fiesta en la cultura medieval*, Areté, Madrid, 2004; Antonio Garrido Aranda (coord.), *El mundo festivo en España y América*. Universidad de Córdoba, Córdoba, 2005. José Jaime García Bernal, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, 2006. Feliciano Barrios, *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*, Madrid, 2015; en dicha obra, tiene especial interés la rúbrica “Ritos sinodales en una Monarquía Plural” (pp. 130-205) con un excelente tratamiento del complejo significado de los ritos y precedencias en las instituciones de gobierno de la Monarquía Universal.

la sociedad virreinal en los siglos XVI a XVIII, en tanto que condicionaba la relación que mantenían con sus semejantes y con sus inferiores.

Cada comportamiento ritualizado, cada gesto, cada elemento de la fiesta era esencial, y todos los miembros del cuerpo social entendían lo que significaba el lugar que ocupaba el virrey en los actos protocolarios, el Cabildo catedralicio en una procesión, el presidente de la Audiencia en la fiesta de los toros o la actuación de los miembros del Cabildo ciudadano en la recepción al Virrey. No podemos olvidar que el “honor” entendido como la estimación del propio valor o dignidad, y el reconocimiento que de éste se realizaba por el cuerpo social era un atributo que debía evidenciarse en estas celebraciones.⁴ En definitiva, la vida pública se asemejaba a un “Teatro del Poder”.⁵

Estrechamente relacionado con el particularismo mexicano y la importancia de la fiesta como expresión del honor y preeminencia de las élites urbanas, debemos manejar el concepto de “criollismo”: bien entendido como una proyección cultural esencial que explica la peculiaridad del barroco mexicano,⁶ bien como un fenómeno político social que condiciona las relaciones institucionales y jurídicas. Este segundo aspecto es fundamental para explicar la conformación de la sociedad novohispana; desde el siglo XVII, incluso en el último tercio del XVI, los “benémeros”, descendientes directos de los conquistadores, ceden su protagonismo social a una élite propiamente criolla que hace de su origen indígena un elemento sustancial que le distingue y enaltece del peninsular.⁷ Así la religión, el derecho, la historia y la geografía de las costumbres articularon la identidad colectiva y se produjo un “patriotismo cívico y provincial” que

⁴ J. Pitt-Rivers y J.G. Peristiany (eds), *Honor y gracia*, Madrid: Alianza Editorial, 1993.

⁵ Juan Carlos Garavaglia, “El Teatro del Poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado Colonial” en *Boletín del Instituto de Hª Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani*, 3ª Serie, n° 14, 1996, pp. 7-24; Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder, celebraciones políticas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, Santiago, 2001; Alejandra Ossorio, *El Rey en Lima, El Simulacro real y El Ejercicio del poder en Lima del diecisiete*, Lima, 2004; Ana María Henao Albarracín, “Ceremonias reales y representación del Rey. Un acercamiento a las formas de legitimación y propaganda del poder regio en la sociedad colonial neogranadina. Cali S. XVIII”, *Historia y Espacio*, vol. 5, n° 35 (2009). Referidos expresamente al barroco novohispano: Pilar Gonzalbo Aizpuru, “las fiestas novohispanas: espectáculo y ejemplo”, *Estudios Mexicanos*, 9, 1 (1993), pp. 639-664; Solange Alberro “Imagen y fiesta barroca: Nueva España, siglos XVI-XVII, en P. Shumm (ed) *Barrocos y modernos. Nuevos Caminos en la investigación del Barroco Iberoamericano*, Frankfurt am Main, 1998, pp. 33-48. Antonio Rubial, (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México, t. II, La ciudad barroca* México, 2005. Antonio Rubial: “Los cuerpos de la fiesta. Las corporaciones de españoles de la ciudad de México en la era barroca y sus aparatos de representación” en Sergio Miranda (coord.), *El Historiador frente a la ciudad de México. Perfiles de su Historia*, UNAM. Históricas digital, 2007, pp. 81-109; Mª Ángeles Mendez, (ed). *Fiesta y celebración: discurso y espacio novohispanos*, COLMEX, México 2009. Judith Farré Vidal *Espacio y tiempo de fiesta en Nueva España (1665-1760)* Madrid, Frankfurt am Main, México, 2013.

⁶ Jorge Alberto Manrique Castañeda, *Una visión del arte y de la Historia*, México, 2001, especialmente, pp. 433 y ss.

⁷ Vid. Enrique Florescano, *Memoria mexicana*, México, 1987. Cfr. Enrique Florescano *Historias de las historias de la Nación Mexicana*, 2002, pp. 467-484 y Peggy K. Liss, *Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556, la formación de una nueva sociedad*, México, 1989, pp. 259-261.

tenía su paralelismo en España.⁸ Este paralelismo “que encontró su expresión en las crónicas históricas, en los cultos religiosos y en los derechos y privilegios constitucionales, era esencialmente el tema de la *nación política* que se componía de nobleza y alta burguesía, los oficios y el clero y el patriciado urbano.”⁹

Pues bien, el universo festivo es el campo perfecto para la exaltación de la originalidad criolla, la “creación de la comunidad imaginada de la nueva nacionalidad”, la reivindicación de la esencia y peculiaridad de la Nueva España. Con estos elementos se ha acuñado un sugestivo concepto que estudia la intersección de las dos culturas en el mundo festivo el “*efímero mestizo*”,¹⁰ y la exaltación, con el tiempo, de los valores nacionales.

Estas consideraciones explican que el simbolismo político de las fiestas urbanas y los elementos que expresan el poder del Cabildo civil se hayan convertido durante los últimos años en mi línea de investigación preferente.¹¹ Considero que la metodología jurídico- institucional debe ser modulada con un necesario acercamiento a la Sociología y la Antropología jurídica. El hecho festivo es un fenómeno jurídico que se explica por el examen de la red social que nutre las instituciones, la organización y los problemas que la fiesta genera en el Cabildo –aplicación de la normativa local, financiación– y, sobre todo, la conflictividad¹² interna o con otras instancias de poder; pero también es la clave para explicar los vínculos de cohesión que nos presenta la sociedad del Antiguo Régimen. Lejos quedan los días en que estos asuntos se consideraban una mera anécdota reflejo del carácter trivial de las sociedades hispanas agobiadas por los formalismos y el honor.

⁸ Para entender este fenómeno y la configuración de la sociedad novohispana es necesario una revisión general de la obra de David A. Brading: *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, 1973; *Miñeros y comerciantes en el México borbónico*, México, 1975. *Orbe indiano: de la Monarquía católica a la república criolla 1492-1867*, México, 1991; *La Virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*. Madrid, 2002. *La Nueva España, Patria y Religión*, México, 2015.

⁹ Vid, *La Nueva España, Patria y Religión*, p. 96.

¹⁰ Víctor Mínguez Cornelles, *Los reyes distantes...*, Introducción.

¹¹ Referida a la participación de las ciudades novohispanas en la solemne recibimiento y entrada del Virrey: Carmen Losa Contreras “Ritual y fiesta en la Nueva España. El papel del Cabildo en la representación simbólica del poder virreinal”, en, Feliciano Barrios y Javier Alvarado, (Coords.) *Símbolo, poder y representación en el Mundo Hispánico*, Madrid, 2017, pp. 127-157. En la misma línea, pero con el ánimo de explorar el papel político del cabildo como expresión acabada del criollismo que se reflejó en un en un fasto religioso que tenía una carga simbólica excepcional: “Poder político y religiosidad en el Virreinato. La proclamación de la Virgen de Guadalupe como Patrona de la Nueva España” en *Actas del XIII Coloquio de Historia Canario Americana*; Las Palmas de Gran Canaria, 2020 (ed on line: <http://coloquioscanariosamericano.casacoln/index.php/CHCA/article/view/10516>).

¹² Sobre la práctica de los rituales políticos y su significado en la Nueva España, así como los conflictos que inevitablemente se producían: Alejandro Cañeque, “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España en los siglos XVI y XVII” *Revista de Indias* LXIV, 2004, pp. 609-634. En el mismo sentido, una excelente tesis de licenciatura, leída hace unos años en la Pontificia Universidad Católica del Perú analiza, los numerosos conflictos por preeminencias en el seno de los Cabildos de Lima y Cuzco: Adolfo Polo y La Borda Ramos, “Ceremonias públicas y elites locales. Los conflictos por las preeminencias y la política en el siglo XVII”, Lima, 2012 (www.repositorio.tesis.pucp.edu.pe) consultada on-line 13 de junio de 2016.

Si en una primera aproximación al ceremonial como representación teatral efímera que compromete a todas las ciudades y villas del Virreinato, estudié la más importante ceremonia de carácter civil y político como es la entrada del Virrey, en esta ocasión queremos presentar, teniendo muy presente la revisión historiográfica a la que se ha sometido en mundo urbano en Indias, una investigación sobre el calendario festivo en la Ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII.

En el orbe indiano el Barroco tiene una naturaleza singular y un largo recorrido que, a mi entender, culmina, con las reformas locales en tiempos de Carlos III –importante cambio institucional en el Cabildo mexicano y, por supuesto, su dinámica social y festiva–, por ello el ámbito temporal de este trabajo se centra en el virreinato del Marqués de las Amarillas (1755-1760), último de los virreyes nombrado por Felipe V; su mandato supone un punto de inflexión del gobierno novohispano antes de las grandes reformas carolinias. En estos años el ceremonial barroco se muestra en su esplendor final, y nos permite mostrar su complejo simbolismo.

Acudir a la distinción tradicional entre festejos religiosos y políticos me parece inadecuada, pues ambos elementos se presentan siempre unidos. Creo mucho más eficaz examinar aquellas fiestas ordinarias, que componen un ciclo anual y permiten la planificación de los gastos que conllevan estos eventos, frente a aquellos fastos extraordinarios, imprevistos a los que el Cabildo debe hacer frente.¹³ Por esa razón el objeto del trabajo es reconstruir y analizar desde la simbología política la actuación de la élite capitular criolla en las fiestas que, de tabla o no, son propias de la “Ciudad” y configuran su complejo calendario festivo, otorgando especial atención a los ciclos festivos marcados por las celebraciones del Corpus, los patrones de México en especial al: El paseo del pendón o la fiesta de San Hipólito.

El ciclo festivo y ceremonial fortalece y consolida el orden social. En el espacio ceremonial de la ciudad, perfectamente delimitado en torno al zócalo mexicano, donde se encuentran todos los edificios del gobierno temporal y

¹³ En primer lugar, por importancia destacan las entradas de los virreyes, que representan vicariamente la toma del poder del Monarca en el momento de su coronación. Esta ceremonia, quizás la más estudiada para todo el mundo indiano, era extremadamente compleja, con un itinerario fijado deteniéndose en lugares con hondo significado simbólico desde el puerto de desembarco hasta la ciudad virreinal, donde se desarrollaba un complejo recibimiento (Carmen Losa, “Ritual y fiesta en la Nueva España...” pp. 131 y ss). Gran importancia revestía las celebraciones por el nacimiento del príncipe heredero; nacimientos y decesos de los miembros de la familia real y virreinales, muerte del soberano y entronización de su sucesor. Por supuesto, estos fastos conllevaban tan cuantiosos gastos que la hacienda virreinal, se resentía profundamente; cuestión que desde la Península se trató de encauzar, moderando dichos gastos, como lo muestra la cuantiosa legislación sobre el particular, sin que se consiguieran resultados prácticos. (cfr. Judith Farré, Vidal *Espacio y tiempo de fiesta en Nueva España...* 1. La fiesta en Nueva España. Tiempo de apariencias, pos. 213-222 -citada edición e-book-)

eclesiástico,¹⁴ coinciden todos los elementos del cuerpo social sometidos a una estricta ritualidad que nos permite apreciar una clara jerarquización corporativa que se fundía con las diferencias étnicas y de clase. Se rompe el ritmo cotidiano, y la ciudad se transforma en una realidad mejorada y lúdica.¹⁵ En estas celebraciones se aprecia claramente el elemento jerárquico-gremial que proviene del Medioevo; la colectividad reconoce y justifica la presencia de un grupo de individuos en la ceremonia que las autoridades reconocen como honorables, lo que legitima al grupo frente al resto de la sociedad. En las fiestas las diferentes corporaciones mostraban su ubicación social, pero también satisfacían su necesidad de reconocimiento de la propia estima. Esto explica los innumerables lances y pleitos que se producen con motivo de estas ceremonias, que para los contemporáneos funcionaban como reconocimiento de su honor, y su trasgresión una enorme ofensa.

El Cabildo representa a la “Ciudad” y para sus integrantes, imbuidos de “criollismo”, la lucha por el reconocimiento de honor y prestigio se hace una constante. Como en la sociedad virreinal el honor es algo volátil, cuyo mantenimiento depende siempre de la conjunción de la tolerancia del poderoso soberano, del consenso de los iguales y del reconocimiento de los inferiores, esos elementos deben concitarse para la consolidación del prestigio. Al fin, la afirmación de la honra es una lucha sin fin; se asciende, en muchos casos, usurpando privilegios, falseando méritos o deshonrando a otros.¹⁶ En definitiva, la ciudad se convirtió en el escenario donde se mostraba, se competía y se discutía el poder y el Cabildo, representante directo de las elites locales, se mostró como un actor fundamental en esa representación.

Aunque en este trabajo hay referencias a la completa legislación indiana sobre ceremonial y protocolo: esencialmente las 109 leyes del conocido libro II, Título XV, de *la Recopilación de Indias*, además de la legislación virreinal, la fuente normativa más usada es esencialmente el conjunto de ordenanzas locales: las *Ordenanzas de la Ciudad de México*, cuya primera compilación data de 1574. Ya en 1728, el Marqués de Casafuerte autorizó una revisión y modernización de las mismas para adaptarlas a la nueva realidad del siglo XVIII.

Por supuesto las Actas Capitulares de la Ciudad nos dan noticias puntuales sobre estas fiestas, su organización y financiación.¹⁷ El ya clásico trabajo de

¹⁴ Vid. Antonio Rubial García: *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, 1998. Especialmente en “Presencias y ausencias: La fiesta como escenario político” en *Fiesta y celebración: discurso y espacio novohispanos*, COLMEX, México 2009, pp. 23-40.

¹⁵ Judith Farré, *op. cit.*, pos. 251.

¹⁶ Hugo Hernán Ramírez, *Fiesta, Espectáculo y teatralidad en el México de los Conquistadores*, Bogotá, 2009, pp. 15 y ss.

¹⁷ Ignacio Bejarano, *Actas del cabildo de la ciudad de México*. Ed. Municipio Libre, México 1889-1910, 27 tomos (Edición online, Universidad Autónoma de Nuevo León, consultada 04-2017, http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018068_C/10800).

Flores Moscoso,¹⁸ donde por primera vez se abordó la actuación del cabildo en las principales fiestas de la ciudad y, sobre todo, los conflictos que ésta generaba sirvieron de punto de partida para una investigación que pretendía superar la mera descripción festiva.

Como acertadamente se ha afirmado, la transformación festiva de la ciudad adquiere trascendencia cuando se narra y se imprime; nace así un género literario típico del barroco que fue muy apreciado y que se codifica según un modelo: “las relaciones.”¹⁹ En México son innumerables los ejemplos de este género que nos narran todo tipo de fastos religiosos y políticos.²⁰ Por esa razón, este trabajo he acudido a *relaciones*²¹ de hechos memorables de los siglos XVII y XVIII como la conocidísima de Antonio de Robles.²²

En esta línea documental, me he servido, como fuente fundamental, de una curiosa obra publicada en los años 70 del siglo pasado por A. Henestrosa²³ de la que no sabemos el autor, nos describe vívidamente el ciclo festivo de la urbe mexicana hacia 1756. El *Ceremonial de la Ciudad de México*, con todo lujo de detalles, muestra un completo calendario de las festividades oficiales de la ciudad de México; en él se distinguen entre las de “tabla”, las más solemnes y atinentes al Virreinato, de las propiamente locales que siguen un ceremonial reservado al Cabildo y que son las que aquí trataremos.

Como es común a este tipo de narraciones las fiestas se relatan con todo lujo de detalles para noticia de coetáneos y generaciones futuras que así podían aproximarse a la vida festiva de la Ciudad virreinal en el siglo XVIII, con sus fiestas, sus recepciones, sus procesiones y rogativas. No sólo nos habla del boato

¹⁸ Ángeles: Flores Moscoso, “Protocolo del Cabildo secular mexicano en los actos públicos. Siglo XVIII”, *Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, 1992, pp. 457-483.

¹⁹ F de Solano, *Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821)*. Madrid, 1994; Cátedra García, Pedro Manuel. “En los orígenes de las «epístolas de relación»”, en García de Enterría, M.^a Cruz; Redondo, Agustín... (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, París/Alcalá de Henares, 1996, pp. 33-64.

²⁰ Judith Farré, basa su excelente monografía en el análisis de varias de estas obras, para describir las fiestas religiosas y civiles tanto en el ámbito ciudadano como rural (Vid, op.cit., cap. III. “Desenlace festivo. *Relación* del boato e ilusión de un espectador omnisciente”, pos. 940-1080). Para esta autora, el testimonio escrito representa, por un lado, la oportunidad de que permanezca la experiencia del fasto y de esa realidad embellecida, y por otro, permite revelar todas las claves de su entramado, desde la explicación simbólica de las composiciones hasta la identidad de los mecenas (*Ibid.*, p. 940 in fine).

²¹ José M. Castro Santa Ana “Diario de sucesos notables” en *Documentos para la Historia de México*, Imprenta de Juan R. Navarro, México, 1854, vol. IV.

²² *Diario de Sucesos Notables (1665-1703)*, México, 1946. III volúmenes.

²³ *Ceremonial de la nobilísima ciudad de México por lo acaecido el año 1755*, transcripción, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México: Fondo Pagliai, 1976. Este valioso documento, fue transcrito por Henestrosa en 1974, sin que indicará ninguna signatura, ni lugar donde lo consultó. Tampoco aparece su autor, y el compilador, aunque especula sobre su identidad nada aclara; parece lógico por la redacción del documento fuera alguien muy próximo al cabildo, pues narra en primera persona muchos de los hechos que allí se recogen. Por su cuidada redacción y sus modismos, se ha especulado que su autor pudiera ser Antonio López de Santaanna o uno de los caballeros que acompañaron al Marqués de las Amarillas a su toma de posesión al Virreinato.

y lujo de la gran ciudad, sino que, leyendo entre líneas, podemos ver rogativas por pestes y tragedias naturales, conflictos entre las castas, organización gremial, elección de oficios, regalos y corruptelas en gran fresco de vida local. Un relato poliédrico que nos habla del honor y poder de la “Ciudad” y sus habitantes.

II. La gestión de la fiesta en el México virreinal. El papel del cabildo como anfitrión

“...salió la Ciudad con él y lo llevó al Presbiterio a hacer oración, acabada, se salió al cementerio, y entró en su estufa, con su secretario (que se debía haber reclamado pues el cojín le toca a la Ciudad por costumbre), y luego la Ciudad fue cogiendo los forlones. La comitiva se dispuso de esta manera: los maceros por delante, luego los de la ciudad por sus tandas, luego los cuatro batidores, luego el Guion que lo traía un paje a caballo, los alabarderos rodeando la estufa, luego la Compañía de la Acordada a caballo, que cerraron la comitiva del Consulado, Protomedicato, Universidad con mazas, y los Doctores con insignias, Ciudad, Real Audiencia y Tribunales de Cuenta y Caja”.²⁴

Las atribuciones del cabildo en el ceremonial político-religioso.

La reglamentación de la Fiesta.

Si convenimos en que la vertebración política y geográfica de la América Hispana se realizó a través de las ciudades, queda clara la trascendencia de los Cabildos como los órganos del gobierno municipal y expresión de los intereses de los colonizadores. El examen de sus atribuciones nos permite entender los comportamientos de las élites capitulares, especialmente en lo referido a la demostración que de su poder suponían las fiestas, donde actuaban como anfitriones frente a las otras instancias del gobierno virreinal.²⁵

Desde mediados del XVI, la Corona impulsó, al modo peninsular, una red urbana perfectamente jerarquizada,²⁶ donde, indígenas y mestizos fueron incorporándose, formando unas urbes de acentuado sincretismo que se manifestará con todo su esplendor en el Barroco. En el caso de la Nueva España, se planteó dirigir la colonización transformando la ciudad que tenía mayor autoridad y prestigio: México-Tenochtitlan, para progresivamente generalizar el modelo en todas las ciudades novohispanas, donde los conquistadores exportaron el modelo del cabildo meridional hispano de clara raíz medieval.

En las ciudades el cabildo se convirtió en el órgano político dominado una poderosa élite de encomenderos y militares, los “beneméritos”, cuyos intereses

²⁴ *Ceremonial de la nobilísima ciudad de México por lo acaecido el año 1755*, p.57.

²⁵ Como acertadamente reflexiona, Manuela C. García Bernal, “acabaron por ser la imagen exacta de la realidad social prevaleciente en sus respectivas jurisdicciones” (vid. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVII, 1, 2000, pp. 89-110. Especialmente p. 89)

²⁶ Los datos hablan por sí mismos: Hacia 1600 existían 500 ciudades y villas virreinales, y unos 8000 pueblos de indios, mientras que, a finales del XVIII, eran más del millar los asentamientos urbanos (Constantino BAYLE, *Los Cabildos seculares en la América Española*, Madrid, pp. 21 y ss).

se alejaban del resto de los pobladores. El Cabildo civil era el interlocutor de las autoridades virreinales en orden a hacer efectivas las obligaciones fiscales y legales de la urbe y dirimir disputas. Gobernaba y administraba los bienes de la ciudad y su entorno. Su sede era emblemática, las casas del Cabildo, al sur de la Plaza Mayor, espacio ceremonial y político, símbolo de su preeminencia. Como no puede ser de otra manera, poseía capacidad fiscal y económica y, sobre todo, potestad normativa a través de las ordenanzas, que regulaban tanto la gestión de la ciudad, como el acceso a la corporación y las obligaciones de sus miembros. En su actuación debía respetar escrupulosamente las normas recogidas en la legislación virreinal y local.

En toda Nueva España los cabildos recibieron una configuración similar, aunque cada núcleo urbano tenía caracteres propios nacidos de su localización geográfica, configuración social o circunstancias de su conquista.²⁷ Sin embargo, a pesar de los privilegios de ciudades como Tlaxcala o Puebla de los Ángeles, la ciudad de México-Tenochtitlan tenía una especial consideración nacida de su afirmación de como la más brillante ciudad de los aztecas y la primera entre las ciudades de las Indias.

Pacificada la ciudad y nombradas sus primeras autoridades; los españoles enviaron procuradores a España donde consiguieron de Carlos I, el reconocimiento de su carácter de “ciudad principal” del nuevo Reino, y confirmaron el gobierno en manos de un Regimiento vitalicio y hereditario, y, lo fundamental, la unión simbólica con la Corona a través de la concesión de un escudo de armas y el pendón donde las armas reales se unían a las nuevamente ganadas, en 1523; pocos años después la Corona la favoreció con el honroso título de *Muy Noble, Insigne y Leal*, concedido por Real Provisión de 2 de julio de 1548. Como en el resto de la Nueva España, México²⁸ se transformó en la ciudad de los “españoles” partiendo del imperante modelo renacentista centrado en una gran plaza mayor, como escenario privilegiado de la vida pública, flanqueada por la Catedral, símbolo del poder eclesiástico, y los edificios civiles al otro, donde el palacio virreinal y la sede de la Audiencia representaban el poder de la Corona, mientras que las casas del Cabildo se situaban en el flanco sur.²⁹ Al ser una ciudad lacustre, la falta de murallas hizo que la antigua acequia que

²⁷ “Y es que cada vez se hace más evidente que los cabildos no fueron instituciones de patrón fijo, sentenciadas a reproducir los mismos esquemas orgánicos en todas las regiones, sino “entes vivos”, en cuanto que tuvieron libertad para fijar algunos de sus cargos e, incluso, definir sus competencias y privilegios” (García Bernal, *Ibid.*, p. 89).

²⁸ La población indígena se mantuvo, pero apartada de los españoles; éstos ocuparon el centro ceremonial, mientras que al norte y al sur de la ciudad, las “parcialidades” o cabildos indígenas de Tenochtitlan y de Tlatelolco, tuvieron una vida autónoma gobernados por sus señores, si bien la continua injerencia de autoridades virreinales y locales, hizo que se subordinaran en la práctica a la Ciudad, y que, en pocos años, su población se viera disminuida por las migraciones y las constantes epidemias.

²⁹ M^a Carmen León Cazares, *La plaza mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes. Siglos XVI y XVII*, México, 1982; en pp. 115-117.

separaba Tlatelolco de la Tenochtitlán fuera la barrera defensiva entre indios y españoles, de modo que la calzada de Tacuba, que la bordeaba, se convirtió pocos años después en el espacio perfecto para el más importante desfile ceremonial: el paso del Pendón, en el día de San Hipólito.

El Cabildo gobernó la “Ciudad” hasta la emancipación en 1821. Al constituirse en 1521 recibió amplísimas atribuciones, en todo similares a las de los municipios peninsulares, para asentar y atraer a nuevos pobladores.³⁰ El poder de los principales se redujo ostensiblemente con la instauración de la Audiencia y la consolidación territorial del Virreinato³¹ hacia 1540; la nueva articulación institucional corrigió los problemas de un precario gobierno. El poder político capitular fue fiscalizado y, desde entonces, fueron constantes sus enfrentamientos con el gobierno virreinal, sin olvidar la necesidad de mantener un delicado equilibrio de poder con la Mitra. Sólo la habilidad de los Virreyes y la decidida intervención legislativa y de control de la Corona, permitió el desarrollo de un marco legal con la legitimidad jurídica necesaria para amparar las facultades, privilegios y responsabilidad en el gobierno capitular.³² En definitiva, una eficiente administración virreinal, respaldada por una pujante espiritualidad, y la conciliación, cuando fue posible, de costumbres indígenas y españolas, permitió aplicar con más libertad que en la Metrópoli los presupuestos teóricos del poder propios de la Monarquía Universal.

Desde el punto de vista institucional, estaba formado, en primer lugar, por dos alcaldes (primer y segundo voto, dependiendo de su antigüedad) que impartían Justicia, civil y criminal en primera instancia dentro del coto de 15 leguas a la redonda; el cargo era de elección anual; pero desde la instauración del Corregimiento en 1573, los representantes regios mediatizaron su designación. El cabildo se “ayuntaba” dos veces por semana –de ahí que muchos autores lo designen impropriamente como Ayuntamiento–, en sesiones ordinarias de

³⁰ Sus atribuciones eran muy amplias: En un primer momento se encargó de la distribución de tierras, solares y censos entre los pobladores españoles. Debía garantizar el abasto de agua a través del acueducto de Tacuba, mantener la higiene en calles y acequias. Construir, vigilar y reparar las obras públicas y las calzadas; así como asegurar el abasto a través del control de las tablas de panadería y carnicerías. Concedía vecindades, y controlaba condición de hidalgo de los avecindados favorecidos, por ese motivo con exención de impuestos. Además, ya en el siglo XVII, se encargaba de la salubridad y control de las frecuentes epidemias poniendo en práctica las medidas ordenadas por el Protomedicato.

³¹ Tradicionalmente, se ha seguido la opinión de José María OTS CAPDEQUÍ (“El régimen municipal hispanoamericano del período colonial”, *Tierra Firme*. 3-4, Valencia, 1937, pp. 353-354; Constantino Bayle, *Ibid.*, 15-39; García Bernal, *op. cit.*, pp.90-91) de trasponer el “ideal” de gobierno participativo del concejo castellano a la formación de los cabildos, si bien esta etapa se vio truncada con la generalización de la venta de oficios. Esta opinión cae por su propio peso, pues lo que mermó el poder fue la articulación del poder central en 1540, pues los regidores siempre habían pertenecido a la élite conquistadora, como ha puesto de relieve la más reciente historiografía.

³² Como se ha afirmado, el deber de la Corona, por mantener un régimen de justicia se apoyaba en la escrupulosa legalidad de las decisiones de gobierno; ciertamente las flaquezas humanas, y, en buena medida, los imperativos económicos y políticos, hicieron que ese gobierno del Derecho se apegara más a la letra de la ley que a su espíritu (Cfr., Peggy K. Liss. 1989, pp. 257-258).

las que se levantaba acta, y, cuando la premura o importancia del asunto lo requería, en sesiones secretas.³³

Los regidores eran los encargados del gobierno, fiscalización de abastos y “policía”; en principio fueron doce, nombrados a perpetuidad por la Corona, si bien su número ascendió a veinte en el siglo XVII. Con el fenómeno de la compra-venta de oficios a perpetuidad,³⁴ autorizada para sanear las arcas reales por Felipe II, en 1559; los grandes terratenientes y comerciantes enriquecidos entraron en el Cabildo, aliándose con los descendientes de los “beneméritos” o sustituyéndolos, lo que modificó su composición y sus intereses. La ascensión social de esta élite económica criolla aparejaba una consciente actitud reivindicativa de su peculiaridad, su “honor” y riqueza a través de una constante presencia pública.

La “Ciudad” además de una relación constante con las autoridades virreinales y frecuentes desencuentros con la Audiencia, tenía interlocución directa con la Corona y el Consejo de Indias, a través de los procuradores enviados a la Corte para la voz y defensa de la “Ciudad”, lo que suponía una merma considerable de recursos.

Desde 1521, en todos los actos solemnes de los que las fuentes nos hablan, México aparece como “Cuerpo de Ciudad” o “Ciudad”, reflejo de la visión corporativa que se tenía de la comunidad política. Conforme a esa idea corporativa, el Cabildo estaba dotado de una personalidad jurídica propia, que ninguno de sus componentes gozaba como persona individual. En definitiva, los privilegios y preeminencias que el Cabildo va a hacer patente en estas ceremonias lo eran en cuanto a que afectaban a la institución, lo que explica que en todo momento corregidor y regidores se atuvieran a unas estrictas normas de conducta, símbolo de sus prerrogativas.

Considero importante incidir en elementos simbólicos y protocolarios que aparecen en todas las ceremonias urbanas y que se explican por la necesidad de visualizar el honor de la Corporación. Así se explica que a la “Ciudad”

³³ Para un estudio detallado de las atribuciones capitulares, Vid. Una aproximación general de María Cristina Torales Pacheco, “El cabildo de la ciudad de México, 1524-1821”, en Isabel Tovar (comp.), *Ensayos sobre la ciudad de México*, 5 v., México, 1995, v. II, “La muy noble y leal ciudad de México”, p. 87-108. Son de ineludible consulta, para el inicio de la vida ciudadana, la clásica monografía de Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, 1982; para el siglo XVII: M^a Luisa Pazos Pazos, *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, 1999. en el siglo XVIII, son fundamentales las reformas vinculadas a la necesidad de la defensa de la ciudad y el territorio: Santoni, Pedro, “el cabildo de la ciudad de México ante las reformas militares en Nueva España, 1765-1771”, *Historia Mexicana* XXXIV: 3, enero-marzo, 1985, pp.389-434.

³⁴ El proceso de enajenación de oficios que se consolidó en 1606, instaurándose un verdadero sistema, coherente y completo, de venta y renunciación perpetua de los oficios indianos, Frente a las restricciones peninsulares, la amplitud del sistema dio un carácter específico al Derecho indiano frente al peninsular (Francisco Tomás y Valiente, *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972, pp. 121-133.

siempre la precedan los maceros,³⁵ oficiales del Cabildo, que portan la maza o bastón símbolo de la dignidad de los cabildantes, y que los dos alcaldes porten siempre la vara de justicia, que es la enseña de la jurisdicción propia de la ciudad.

Los regidores, como símbolo de la riqueza y preminencia, acuden colectivamente a cualquier acto, son el *cuerpo de la Ciudad*, y en su representación ocupan un lugar específico en cada acto por ello, siempre colocándose en orden de la antigüedad de su nombramiento,³⁶ reciben determinados honores, de fácil identificación visual:³⁷ —ocupar un sitio determinado, sentarse en un escaño, o usar almohadón—. El uso de carruajes, los forlones, menos lujosos que la carroza virreinal pero muy apreciado, por las restricciones de uso que imponía la legislación virreinal sobre objetos de boato,³⁸ era también un elemento honorífico irrenunciable. También es una constante la presencia figurada de la Corona a través del Corregidor, que no es miembro del Cabildo pero que se convierte en el mediador y representante del monarca en el gobierno de la ciudad; esto explica las ceremonias de acompañamiento a las casas consistoriales, y luego seguir formando Corporación hasta finalizar las ceremonias.

Otra cuestión que puede resultar significativa en cuanto a la simbología de la preminencia del Cabildo fue la adopción de una vestimenta específica. Creo que este asunto se relaciona con la concepción del honor ciudadano que trajo la Ilustración en tiempos de Carlos III, pero sobre todo con la necesidad de distinguirse de otras corporaciones, como los gremios,³⁹ con motivos de falsa heráldica. Hasta 1760, las ordenanzas municipales no entraban en la vestimenta específica de los capitulares, aunque preveían la necesidad de adaptarla a los

³⁵ “fueron a dar el parabién del virreinato al señor arzobispo por la Ciudad de la Puebla, a las once del día, el Dr. D. Diego de la Veguellina, alcalde ordinario de aquella ciudad, con dos regidores de ella. Salieron de las casas de cabildo de esta ciudad acompañados del corregidor y maceros, en coche de cuatro mulas con tirantes largos y después de esta función pasaron a visitar al Conde de Moctezuma (23 de noviembre de 1701. A de Robles, *op. cit.*, III, p. 174.).

³⁶ En las ceremonias que tenían lugar en el palacio virreinal, las diferentes corporaciones se situaban siguiendo el riguroso orden simbólico espacial: A mayor cercanía de las estancias oficiales más rango; así en la Sala del Dosel, aguardaban Audiencia y Tribunales con representantes del gobierno de la Monarquía, mientras que la Antesala se reservaba para la Ciudad

³⁷ Para Cañeque, el protocolo es un elemento consustancial del poder; aunque sus palabras se refieren al Virrey pueden aplicarse perfectamente al cabildo: “El vestido, lenguaje y movimientos del virrey objetivan la esencia de su poder: son insoslayables, obligatorios, imperativos. No sólo es virrey, tiene que actuar como tal: su puesto depende de que represente dignamente su oficio. La ceremonia y el ritual, por tanto, representan cada día y en cada acto formal su poder: lo construyen” (A. Cañeque, “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España”, *Revista de Indias*, 2004, n.º 232, pp. 616-617).

³⁸ Vid. Antonio Muro Orejón, “Legislación General de Fernando VI para las Indias Hispánicas”, en *AHDE*, L (1980), pp. 21-54.

³⁹ “Estaba prevenida la marcha de las compañías, que son ocho compañías de pardos, con quinientos hombres poco más o menos, que hacen alto en la plazuela de santa Catarina; siete compañías de Gremios, con otra tanta cantidad de gente que se ordenaron en la Plazuela de Santo Domingo, la compañía de Granaderos, compuesta de plateros y sastres, los primeros de uniforme encarnado y los segundos de azul, con doscientos hombres la compañía de caballería de Granaderos y curtidores con cien hombres...” (*Ceremonial*, p. 55).

constantes lutos ceremoniales, dentro de la fastuosidad imperante; El afán de lujo era tan excesivo que se ignoraron sistemáticamente las limitaciones del lujo en vestimentas y celebraciones públicas que se recogían en la Recopilación de Indias. Por el contrario, maceros y oficiales concejiles, tenían un uniforme de gala pues representaban al Cabildo en su cometido.⁴⁰ El virrey Cruillas para hacer cumplir las pragmáticas del lujo, en especial la de 15 noviembre 1723, sugirió al Cabildo adoptar un uniforme; se escogió el de terciopelo negro, pero se demostró poco eficaz para el clima mexicano;⁴¹ en 1771 el Cabildo adoptó un uniforme más vistoso⁴² que como fue muy imitado por otras corporaciones, lo que atentaba con el prestigio y privilegio del Cabildo mexicano, los cabildantes iniciaron un pleito ante el Virrey que fue resuelto en 1803 cuando el Virrey Iturrigaray, les permitió usar el distintivo de solapas, un honor propio que les salió caro, cada cabildante debía satisfacer por dicho derecho 32 pesos y un real.

La “Ciudad”, en atención a las implicaciones sociales, políticas y económicas de las fiestas, siempre consideró la regulación y control de la fiesta como una de sus atribuciones esenciales; desde el siglo XVI, dos regidores se encargaban por turnos de estas cuestiones, siendo los responsables de los desembolsos económicos de su gestión.⁴³ En uso de su potestad de ordenanza, el Cabildo marcó un espacio normativo propio para regular el ceremonial urbano en perfecta armonía con el ámbito jurídico general, Derecho virreinal y Derecho castellano; pero este espacio se vio amenazado por la independencia del fuero eclesiástico y el poder del Arzobispado.

⁴⁰ “A las tres y media de la tarde salió la Ciudad de las casas del Cabildo a caballo, por delante los Timbaleros y Clarineros, que son veinte y cuatro, vestidos con sus ropas francesas, con mantas perdidas de paño fino de color carmesí, guarnecido de rodón falso de oro, gorra de los propio, con escudo de la Ciudad por delante, las bestias con su gualdrapas de lo propio, luego los ministros de vara, luego los maceros, luego los Capitulares, Alcaldes y Corregidor, y se fueron a Palacio [...]” (*Ceremonial*, p. 57).

⁴¹ Flores Moscoso, op. cit, pp. 481-483. La autora comenta en estas páginas, un expediente para la renovación del uniforme de 1777 y su aprobación definitiva en 1803 por el Virrey Iturrigaray (Archivo General de Indias, “Testimonio del expediente sobre concesión de nuevos uniformes en 1771-1803”, México, 1805, 5 fols).

⁴² Se adoptó un uniforme mayor o de gala, y uno piti o de diario. El de gala, que sólo se había de vestir en las grandes solemnidades, constaba de una casaca de paño fino azul bordada en oro (adorno que debía de ser de una pulgada de ancho), chupa y vuelta de la casaca de paño blanco o raso liso con igual bordado, botonadura de oro, calzón azul con charretera y el mismo adorno, sombrero negro con galón brillante y pluma blanca escarapelada, medias blancas y hebillas doradas. El uniforme piti era el que se usaba regularmente; los bordados se sustituían por galones, y los tejidos se adoptaban a las estaciones climáticas; El de invierno consistía en casaca y calzón azul de paño con galón mosquetero, chupa con bocamanga de paño blanco con el mismo galón, medias blancas, sombrero negro con galón mosquetero, sin plumas. El de verano era de raso y seda, géneros mucho más livianos para soportar el estío (Flores Moscoso, *Ibid.*, p. 483).

⁴³ “Que los Diputados de Fiestas, el Lunes. o Martes Santo a las nueve de la mañana, y estando los canónigos en Cabildo, se les da recado de los Diputados para entrar a él; y salen hasta la puerta de la Sala de Cabildo los dos Racioneros menos antiguos a recibirlos, y los entran hasta el asiento, que es después del deán, y arcediano: El regidor más antiguo a nombre de la N[obilísima] C[uidad], les pide reciban el estandarte, y acompañen la procesión. y salen del mismo modo que entraron” (*Ceremonial*, p. 16).

Como en otras cuestiones, aunque el Cabildo debía representar los comunes intereses de los vecinos, su actuación se identificó más bien con los de la oligarquía que anhelaba exhibir su preeminencia frente a otras instancias corporativas, velando incansablemente por su reconocimiento en las solemnidades y ceremonias públicas a costa de cuantiosos dispendios que agotaron la hacienda local. Estos gastos no se veían como derroche sin sentido, pues los mejicanos visualizaban en el comportamiento del Cabildo, su propia lealtad y el honor como súbditos de una Monarquía, no por lejana, menos próxima.

En las actas de Cabildo son constantes las menciones a la normativa general y al cuerpo ordenancista que regía el desarrollo de las ceremonias donde la *Ciudad* tomaba parte y también son constantes las noticias de los numerosos pleitos por la trasgresión de estas ordenanzas o de la costumbre. La importancia que tuvo para el Cabildo el control ceremonial y protocolario se refleja en la ceremonia que inicia el año administrativo, la elección de los alcaldes mayores, representantes del gobierno y la justicia de la ciudad. Es el acto más significativo del gobierno capitular porque significa la renovación de la administración de justicia, según se prevenía desde el inicio de la vida municipal y era símbolo de la autonomía del Cabildo.

La ceremonia tenía lugar en las Casas consistoriales con asistencia exclusiva del Corregidor, Cabildo y algunos caballeros. Una vez elegidos los alcaldes, se mostraban a sus convecinos en publica procesión por el recinto público y ceremonial de la Urbe hasta el palacio virreinal donde presentaban sus respetos al Virrey-personificación del monarca-. Los elegidos exhibían las varas de justicia, como símbolo de la jurisdicción de la Ciudad, y acatamiento de la autoridad real. Este importante ritual preside e inicia el calendario ceremonial del México. El ritual permaneció inalterado desde la ordenanza de 1523 donde se organizaba el Cabildo hasta 1821:

El día lo. de Enero es la elección de AlcaIdes Ordinarios; A las nueve y media, dice la misa el padre capellán en la Capilla, a la que asisten los señores Regidores. Acabada proceden a la elección de los alcaldes ,y recepción de las Varas de los que acabaron según Ordenanzas, hecha la elección, se le entrega el billete para el Alcalde de primero voto , al Portero más antiguo, y el billete para el otro AlcaIde, al otro Portero, y van por los alcaldes, en dos forlones de los Regidores; estando ya los dos alcaldes en las Casas de Cabildo , entran a la Sala a recibir las Varas , y luego se va a Palacio a dar cuenta a su Excelencia el Señor Virrey , se embarcan en los forlones por su antigüedad , y van por los Portales, y luego por la Plaza calle derecha a la puerta de Palacio: Estando en Palacio, el Corregidor manda al Paje de guardia avise a su Excelencia , entran en la Sala, se sientan por sus antigüedades , y el Corregidor hace la arenga , y responde su Excelencia: Si hay virreyna se

le manda avisar por recado: Luego se vuelven a embarcar en los forlones por sus antigüedades debajo del corredor en el claro de la puerta principal del Palacio, y se va a las Casas de Cabildo por la Plaza a coger calle derecha de la Acequia por los Zapateros viejos ,3 y se apean en las Casas de Cabildo a dejar al Corregidor, que allí debajo de los Portales se despide , y se vuelve a embarcar por sus antigüedades, presidiendo el Alcalde de primero voto, y se va a dejar a sucasa, en donde se apean , y suben entrando en la Sala principal por sus antigüedades , siendo último el dueño de la casa, y allí se toma el refresco que tuviere prevenido, dejando a este Alcalde en su casa, se embarcan otra vez por sus antigüedades presidiendo el Alcalde de segundo voto, y se apean en su casa, y entran como se ha dicho con el otro Alcalde , y acabado el refresco , de allí se vuelve cada uno a su casa.⁴⁴

*La elaboración de un calendario festivo en México. La
Importancia de las festividades religiosas patronales*

Una vez consolidado el gobierno temporal y espiritual de México, con la ciudad en plena expansión y poblamiento se planteó la necesidad de fijar un calendario de días feriados que apoyara el control capitular sobre la ritualidad y su financiación, delimitando su campo de actuación, fiestas propias, frente a las autoridades virreinales y religiosas. Las fiestas, tal y como era tradición en la Península, seguían los ciclos litúrgicos—Navidad, Semana Santa, Corpus Christi—, a los que se añadieron fiestas sobre advocaciones religiosas y marianas donde se hicieron presentes elementos militares y civiles que hablaban de las gestas de los conquistadores.

Recién constituido el gobierno local, en 1528 se esboza una primera regulación de las fiestas ciudadanas, imponiendo el patronazgo de San Hipólito, 13 de agosto, día de la rendición de Tenochtitlan⁴⁵ y la celebración de fiestas que los conquistadores traían de la Península (San Juan, Santiago y la Asunción de la Virgen); en virtud de esta norma se introdujo el culto a la Virgen de los Remedios, y en el último tercio del XVI, una fiesta muy importante: las Letanías en el día de San Marcos, como conmemoración de las predicación evangélica por las órdenes regulares. Con esta ordenanza, el Cabildo asume la organización general de los festejos públicos y sobre todo legitima normativamente su potestad para fijar el espacio representativo de la urbe donde autoridades y vecinos debían mostrarse públicamente de acuerdo con su dignidad y posición en el cuerpo social.

⁴⁴ *Ceremonial de la nobilísima ciudad de México por lo acaecido el año 1755*, p. 9.

⁴⁵ Bejarano, acta de ayuntamiento de 31 de julio de 1528, t. I, p. 176.

Conforme a la Recopilación de Indias,⁴⁶ la simbología heráldica de raigambre medieval, recogida en el escudo y pendón de la ciudad⁴⁷ se convirtió en un elemento imprescindible de acompañamiento en las ceremonias religiosas, pues visualizaba la personalidad jurídica y de la honrosa posición de México en el conjunto del Orbe hispano.⁴⁸

Las prácticas devocionales vinculadas a los patronos de la ciudad se convierten así en el mejor ejemplo de la fusión de elementos religiosos y cívicos en las ceremonias festivas de la urbe. Al patrón/a se le otorga un especial poder religioso y simbólico, y se le muestra con todo su esplendor en el lugar en que se le venera, difundiendo los hechos milagrosos que protagonizó. Los de patronazgo tienen una lectura oculta: Si la ciudad ha sido elegida por este protector es que cuenta con el beneplácito divino, lo que aumenta su prestigio frente a otras ciudades.⁴⁹

Desde el primer momento de la conquista, México se encomendó a dos principales patronos, San Hipólito y la Virgen de los Remedios, cuyas advocaciones estaban totalmente relacionadas con los hechos heroicos cortesianos. Con el tiempo, a estas figuras se unen santos o advocaciones marianas que se muestran como intermediarios ante la divinidad para evitar catástrofes naturales, epidemias y tragedias y su culto se relaciona con las procesiones y rogativas que les ofrecen los vecinos.⁵⁰

La iniciativa y organización de estos actos devocionales se encomendaba a la Ciudad como receptora de los favores pedidos si bien los cabildos diocesanos participaban activamente en la liturgia. Las procesiones con las imágenes en ricas andas, a través de un recorrido urbano pautado que tenía un claro significado

⁴⁶ Por Cédula de Carlos I de 1530, recogida en *RLI*, lib. III, tit. , XV, 16, se ratificaba la costumbre de pasear los miembros del Cabildo estandarte real solemnemente en cada ciudad americana, coincidiendo con el día de su patrón, y acompañados por lo más granado de la sociedad, vestidos y engalanados ricamente.

⁴⁷ “...y señalamos que tengan por sus armas conocidas un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en la que la dicha cibdad esta hedificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que va a dar en el dicho castillo los dos sin llegar a el; en cada una de las dichas dos puentes que han de estar a los lados un león levantado que hazga con las uñas del dicho castillo, de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de la victoria que ubieron los dichos cristianos; y por la orla diez orejas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dicha provincia en campo dorado en un escudo a tal como este” (Cedula Real de 4 de julio de 1523, Pendón y Armas de México. Bejarano, 1889, t.I, Acta de ayuntamiento de 7 de junio de 1529, pp. 211-212).

⁴⁸ Estos elementos aparecen en la ordenanza de 31 de julio de 1537 donde se reiteran, una vez culminada la reorganización territorial, las fiestas propias del Cabildo y los elementos rituales que debían contener, dando especial importancia al paso del Pendón. Bejarano, t. III-IV, pp. 92-93

⁴⁹ Vid. Jaime Cuadriello, “El discurso de ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de la Nueva España, el caso del Patronato Guadalupano de 1746” en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, n° 2, 1998, México, pp. 3-18. En pp. 3-4.

⁵⁰ En casi todas las advocaciones un componente esencial de la ceremonia, sobre todo cuando se implora el poder benéfico de la imagen, son las rogativas. Estas eran una combinación de procesión penitencial y plegarias colectivas donde se imploraba el fin de la desgracia que affligía a los mexicanos y se completaban con las “deprecaciones”, oraciones que solicitaban ayuda al santo benefactor, al que se intentaba agradecer con triduos y novenarios (Cuadriello, *Ibid.*, 4).

simbólico, –la calzada de Tacuba en el caso de la fiesta de San Hipólito–, servían para “honrar a las figuras patronales que las corporaciones (Universidad, Gremios, Audiencia...) habían hecho suyas, e invocar su protección.”⁵¹

Otros patronos adoptaron el papel de protectores frente a las catástrofes naturales que amenazaban México, especialmente los terremotos, como San Nicolás y San Gregorio Taumaturgo. El 16 de octubre, fiesta de San José, se hacían danzas indígenas para aplacar al Volcán, con asistencia del Cabildo. Como en la tradición europea, San Roque protegía de las frecuentes epidemias. San Bernardo fue, en 1699, proclamado protector de las cosechas de cereales y patrón de las parcialidades indígenas, y en su fiesta, el 21 de agosto, se realizaban rogativas para obtener una buena cosecha de maíz y preservar a los granos del hongo chahuistle.⁵²

Vinculadas a la protección de la población, y situadas en santuarios⁵³ cercanos a la ciudad se situaban las dos más importantes advocaciones marianas: La Virgen de los Remedios,⁵⁴ y la Virgen de Guadalupe, culto muy arraigado desde finales del siglo XVI, pero cuya intercesión ante una gravísima epidemia hizo que oficialmente fuera jurada como patrona en 1746, reconociéndose oficialmente su carácter de protectora de la Ciudad, y de toda la Nueva España en 1756. Por su arraigo en el imaginario religioso mexicano, su devoción llegó

⁵¹ El Cabildo Catedralicio había declarado en el II Concilio Provincial a San José su patrón, protector del gobierno eclesiástico y de la conversión de los naturales. Una de las patronas de la Universidad era Santa Catalina en virtud de su sabiduría, y, simbolizando el secreto y la probidad con las que debía conducirse en su gobierno la Real Audiencia, ésta se encomendó a San Juan Nepomuceno.

⁵² “Se publicó por patrón de esta ciudad San Bernardo, contra el chahuistle, y salió a las cuatro de la tarde la procesión de la catedral por la puerta que cae a la calle del reloj, muy lucida y solemne, estando las calles ricas y curiosamente colgadas y con muchos gallardetes de primaveras. Fue a reconocer a palacio; pasó por la plaza, portales de Mercaderes hasta el convento de monjas de dicho santo, que iba ricamente aderezado, y según se acostumbra a traer a Nuestra señora de los Remedios; hubo muy lucidos altares y marchó detrás la compañía de los plateros; acudieron todas las cofradías con sus estandartes, religiones y también las de la Compañía de Jesús y el Carmen, el clero, el cabildo sede vacante, ciudad, caballeros con mantos capitulares que cargaban el santo, los tribunales, audiencia y Virrey, infantería de los plateros, clarines, trompas, cajas, pífanos; fue tarde de mucho regocijo. Se eligió patrón de la salud de nuestros reyes y por el chahuistle que cae al trigo” (Vid. A de Robles, *Hechos memorables*, III, pp. 77-78).

⁵³ Es muy interesante, apreciar el valor simbólico que la literatura eclesiástica daba a la ubicación de los santuarios en los puntos cardinales de la ciudad como verdaderos “baluartes de la Fe” que la convertían en un espacio sagrado y la defendían de los efectos del Mal (Jaime Cuadriello, “El discurso de ceremonia de jura...”, p. 5).

⁵⁴ Aunque al principio las estancias de la Virgen de los Remedios en la ciudad fueron ocasionales para implorar protección contra las lluvias torrenciales o aliviar la sequía, con el tiempo se hicieron anuales. La visita de la Virgen de los Remedios, como patrona de la ciudad, consistía en su estancia durante ocho días en la catedral metropolitana. Era traída en una solemne procesión desde su lugar de origen, el santuario de Totoltepec y, al llegar a la Catedral, era recibida con salvas de ordenanza y se prendían fuegos artificiales o “luminarias”. La imagen se cubría de oro y joyas en el recorrido y se acompañaba por el Cabildo en “Cuerpo de Ciudad” con toda solemnidad, después marchaba su Cofradía formada por los prohombres de la ciudad, descendientes de los conquistadores y miembros de las instituciones virreinales; La procesión hacia estación en los conventos donde se le obsequiaba con pequeños dijes y joyas. Una vez llegada a la Catedral, se iniciaba el novenario a cargo de las órdenes religiosas, y el último día se organizaba su suntuosa fiesta a cargo de la ciudad. Como vemos un teatral espectáculo que rompía la monotonía de la dura realidad (*Ceremonial*, pp. 24-25).

a eclipsar a la de Los Remedios, la “gachupina”, llamada así por su vinculación con los españoles, y su fiesta, con la visita de la Ciudad al Santuario, se revistió de un especial simbolismo.⁵⁵ Estas fiestas religiosas no eran las únicas en México, pues eran abundaban costosas celebraciones particulares de gremios, corporaciones o congregaciones religiosas, lo que disminuía considerablemente los días hábiles y fomentaba la ociosidad y las conductas impropias, lo que, según los misioneros, constituía un pésimo ejemplo para los naturales.

Desde mediados del siglo XVII, la exaltación de las peculiaridades de la nueva España hizo adoptar y festejar como patronos a santos criollos como el primer beato mexicano canonizado en 1687, San Felipe de Jesús,⁵⁶ o Santa Rosa de Lima en 1673. También la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción solemnizó una advocación arraigada, como en toda la Monarquía, entre los mexicanos, además de convertirse en la Patrona de la Universidad que celebraban su fiesta con representación de la Ciudad el 18 de enero.⁵⁷

Aunque no es objeto de este trabajo, no podemos dejar de hablar de las conmemoraciones políticas que adquieren una importancia esencial desde la instauración del Virreinato, alcanzando su cenit en el siglo XVII y primera mitad del XVIII; su fin es simbolizar el reconocimiento del pacto entre la Corona y los súbditos⁵⁸ y como es habitual en todas las ceremonial se aúnan elementos sacros y profanos; estas fiestas suelen organizarse y costearse por la Ciudad, aunque siempre bajo la supervisión del gobierno virreinal. A mi entender, pueden considerarse extraordinarias puesto que festejan ocasiones singulares en la ocasión celebrada y el cuidado en hacer resaltar la invención de lo extraordinario le dan un matiz especial;⁵⁹ en estos rituales se persigue el asombro creciente, la riqueza y el fasto con el fin de exaltar el poder de la Monarquía. Este interés se aprecia también reza en las honras fúnebres⁶⁰ que se organizan con un asombroso despliegue artístico.

⁵⁵ *Ceremonial*, 27-28. Sobre la solemne proclamación del patronato Universal de Guadalupe en 1756 (*Ibid.*, pp. 70-75).

⁵⁶ *Ceremonial*, p. 13

⁵⁷ *Ceremonial*, p. 27. La fiesta se instauró en 1653; la Universidad organizaba una vistosa procesión a la que acudían todas las autoridades civiles, los doctores universitarios y las órdenes religiosas, con la ausencia de los dominicos que no compartían la creencia: La procesión, en el orden jerárquico acostumbrado, salía de la Iglesia de los franciscanos, firmes defensores del dogma y terminaba en la capilla de la Universidad. En esa solemne ocasión se llevó a cabo una mascarada, hubo representaciones poéticas y se lidiaron toros.

⁵⁸ Vid. Flores Moscoso, *op.cit.* pp.471-473.

⁵⁹ Cfr. Farré, Cap. III, “Ocasiones súbitas y como festejar lo extraordinario” pos. 1337 y ss.

⁶⁰ “A las diez y media seregonaron los lutos por nuestro rey Carlos II (que sea en gloria) mandando se traigan por seis meses; dióse el primer pregón en la puerta principal del palacio y luego comenzaron las doscientas campanadas en la catedral. De allí pasaron a dar el segundo pregon a la arzobispal; iban por delante seis indios vestidos de lutos con cajas destempladas, muchos alguaciles, algunos regidores y mucha gente; luego pasaron a dar otro a las casas de cabildo. Duraron las doscientas campanadas hasta las tres y media de la tarde, luego se siguió el doble, y en todas las iglesias y duró hasta las ocho de la noche “ (16 de marzo de 1701, Robles, *op.cit.*, p. 145.

Aunque estas fiestas han sido profusamente estudiadas en la ciudad de México durante todo el periodo,⁶¹ el *Ceremonial*, en su segunda parte, crónica de los sucesos extraordinarios de 1755, recoge excelentes ejemplos de su desarrollo: Gran solemnidad reviste la despedida del Virrey Güemes⁶² y la solemne entrada del nuevo Virrey, el Marqués de las Amarillas; hay una animada descripción de la vida cortesana en el cumpleaños de la Virreina o las corridas de toros por la onomástica del Virrey;⁶³ el luto de la ciudad se teatraliza en las honras fúnebres del Virrey y uno de sus hijos;⁶⁴ y, no podemos olvidar como hecho extraordinario la solemne y suntuosa proclamación de la Virgen de Guadalupe como Patrona de la Nueva España, el 20 de septiembre de 1756.⁶⁵

El exceso de días feriados hizo necesaria una regulación del ciclo festivo. Hacia 1544, el arzobispo Zumárraga presentó ante el Cabildo y el Virrey, una norma que especificaba, las fiestas de guardar, el contenido del festejo y la obligación de oír misa por los naturales y “españoles” los domingos; esta norma se confeccionó conforme a los capítulos constitucionales del Arzobispado de Sevilla, del que era sufragáneo en ese momento el de México. Autorizada por el Virrey, el Cabildo le dio un carácter municipal a esta normativa, elaborando unas ordenanzas que, aprobadas el 31 de agosto de 1545, se publicaron en la ciudad.⁶⁶ Se puede decir que desde 1545 la ciudad de México ya contaba con calendario de fiestas oficial, que, siguió ampliándose en los siglos venideros con un marcado criollismo.

Si avanzamos hasta mediados del siglo XVIII, el *Ceremonial* nos permite ver los cambios en el Calendario festivo de México, si bien es cierto que, las variaciones más que a cambios en el ciclo festivo se deben a la necesidad de incorporar los numerosos fastos de la Corte Virreinal. En esta magnífica crónica aparecen noticias correspondientes a otros años del Virreinato de Amarillas porque se superponen dos planos festivos-temporales, el ordinario, y los sucesos extraordinarios que, narrados con todo lujo de detalles se convierten en una crónica de la Corte virreinal donde el Cabildo siempre tiene un papel, aún secundario. Vamos a examinar pues, los más significativos de estos festejos ordinarios, que, rigiéndose por los ciclos litúrgicos, nos permiten analizar sus elementos simbólicos y políticos.

En enero, una finalizadas las fiestas navideñas, y elegidos los oficios comenzaba un tiempo ordinario donde la ciudad debía cumplir con determinadas

⁶¹ Vid. Flores Moscoso: Recibimiento del Virrey (pp. 462-466); Jura del Rey (466-469); Casamientos reales (pp. 469-472).

⁶² *Ceremonial*, pp. 42-43.

⁶³ *Ceremonial*, pp. 67, 69-70.

⁶⁴ *Ceremonial*, pp. 59-63.

⁶⁵ Sobre la solemne proclamación del patronato Universal de Guadalupe en 1756 (*Ibid.*, pp. 70-75).

⁶⁶ Bejarano, t. V, pp. 185-187.

obligaciones protocolarias: La segunda semana de enero se festejaba la fiesta de Jesús perdido en el templo, fiesta de protocolo virreinal en la que su participación era menos lucida.⁶⁷ Una semana más tarde, después, el 17 de enero se festejaba como fiesta local, San Antonio Abad, protector contra los incendios en la que la ciudad era la protagonista.⁶⁸ Con gran boato la ciudad participaba en la Fiesta de la Candelaria, el dos de febrero,⁶⁹ donde se cedía el protagonismo a la Audiencia como representación del gobierno temporal, si no estaba presente el Virrey. El cinco de febrero se festejaba de modo muy similar uno de los patrones oriundos de México, san Felipe de Jesús, exponente del culto criollo.

“El día 2 de Febrero es la fiesta de Purificación, juntos cuando no va el Virrey, la Audiencia, Tribunales, y Ciudad, en avisando un Capellán de Coro, bajan desde la antesala al pie de la escalera, donde se embarca el Decano en la estufa de su Excelencia, y tomada, cada uno va a tomar su [orión, la Ciudad en la puerta de Palacio, y por su orden caminan a la Catedral, se apean en el pórtico primero, y hasta que se apea el Decano no andan para la iglesia, en donde entran, y en la crujía se pone en ala la Ciudad, como se dijo el día 23 de Enero, los porteros ponen las mazas en el altar mayor en las gradas, tomado asiento es la bendición de cera, toman los canónigos, y clérigos; luego bajan dos prebendados por el Decano, y lo llevan a tomar cera, y lo traen, y van saliendo todos a tomarla, hasta la Archicofradía, bien que todos están parados hasta que toma la Ciudad, y se sientan cuando toma la Archicofradía, lo propio se hace antes cuando toman los canónigos, están parados, y cuando los clérigos se sientan, después es la procesión, y la Ciudad, y Tribunales van detrás del preste, toman asiento acabada la procesión, como se dijo el día 23 de Enero; luego es la misa, y sermón, y acabada, se van por la orden que entraron a Palacio, donde se desbarata la concurrencia”

⁶⁷ “La Dominica infra octava de Epifanía, es la fiesta del Niño Perdido en el Convento Real de Jesús María, asiste el Señor Virrey, la Real Audiencia, y Ciudad, se forma la salida en Palacio. adónde van los Señores en particular, y se están en la antesala hasta las nueve del día. hora en que sale su Excelencia, y lo van acompañando hasta que toma el coche, y luego se van a embarcar los Señores, y Ministros de Ciudad a la puerta de la Calle del Palacio donde están los forlones, y es la caminata por la Puente de Palacio hasta la de Jesús María, y desembarcan en el Cementerio, y están en espera hasta que se apea su Excelencia, y luego entran, y cogen sus lugares. y acabada la función de Iglesia, se van del mismo modo que vinieron, coge la Ciudad los forlones en la Portería del Convento, donde se ponen, y se acaba la concurrencia en la Antesala, y se va cada uno a su casa” (*Ceremonial*, p. 10)

⁶⁸ “En 17 de Enero es la fiesta de San Antonio Abad, Patrón contra los Incendios, juntos los Señores Corregidor, Alcaldes, Regidores, y Ministros del Cuerpo de la Nobilísima Ciudad, a las nueve salen para la fiesta en el modo regular, van a orilla de la Acequia hasta la Puente de Palacio, y de allí derecho hasta la iglesia de San Antonio, allí recibe el abad y otros clérigos, y tomando asiento la Ciudad, y el abad en el Presbiterio en silla. se canta la misa, con sermón. acabada, se dan 25 pesos de limosna al abad para los pobres enfermos, y luego se vuelven por el proprio paraje. y forma hasta las Casas de Cabildo, donde se desbarata la concurrencia” (*Ibid.*, 11).

⁶⁹ *Ibid.*, p. 13.

Tras los desenfrenos del Carnaval, que no aparece mencionado en esta relación por considerarse una fiesta disoluta,⁷⁰ la Cuaresma inauguraba un tiempo de sufrimiento, contrición y luto en la ciudad, donde se prohibían diversiones, toros, teatros, matrimonios o profesiones religiosas. El ciclo era rico en celebraciones, que unían a todo el cuerpo social.

El día de Jueves Santo a las ocho y media se salió de Palacio con el Señor Virrey en el modo regular, y de luto todos hasta los porteros con garnachas de luto, y mazas enlutadas, hubo Consagración de Óleos. Entramos por el Coro, por estar muy llena de gente la Iglesia, tomado el asiento, salió la Misa de Pontifical, comulgaron canónigos, clérigos revestidos, coro, y luego la Ciudad, que se redujo a tres que comulgaron. se va sin espada, y sombrero, que se dejan en la banca, el Alcalde 1º Ordinario Luyando, el Regidor Aguirre el Chico, y el Contador. Después salen los dos Diputados de Fiestas a convidar caballeros de los que están en la iglesia a que se lleven las varas del Palio, salen también los que comulgaron a desayunarse a la Contaduría de la Iglesia, en una sala donde hay Tribunal. dan desayuno solemne, acabado se vuelven a las bancas a aguardar que se acabe la Consagración de Óleos, la que acabada, se ordena la procesión en el modo regular, llevando las varas del palio los caballeros y faltando completan los Regidores, y ministros, y se va hasta el monumento, hincándose la Ciudad cuando se guarda el Señor delante del monumento, a él sube el Virrey a recibir la llave, acabado esto, se va a dejar al Virrey, se va a pie por el camino regular, y se deja hasta su antesala, la procesión saliendo por las puertas de en medio de la crujía. Al pie del Monumento, allí hincados hasta que pasa el Sagrario, y detrás se va en el modo regular, anda la procesión, andando a los lugares, se acaban los oficios, y se ordena nueva procesión a llevar la Santa Cruz a la Capilla del Christo, depositada la Santa Cruz, largadas las velas, se vuelve al Palacio por el camino regular a pie hasta la antesala.⁷¹

Se iniciaba con la solemne Procesión de los Ramos,⁷² los oficios de jueves y viernes santo, día en que, desde mediados del siglo XVII, se celebraba la Pro-

⁷⁰ “en este dicho aviso ... vino así mismo nueva de que en Roma se han prohibido totalmente las máscaras, comedias y demás divertimentos de Carnestolendas” (31 de agosto de 1688; Robles, *op.cit.*, II, p. 162. “Se publicó edicto del Santo Oficio prohibiendo que en los días de Carnestolendas salgan en farsa con hábitos eclesiásticos (14 de febrero de 1700. Robles, *ibid.*, III, p. 92.

⁷¹ *Ibid.*, p. 15

⁷² “El día Domingo de Ramos a las ocho y media se sale de Palacio con el Señor Virrey, y no yendo como no fue con la Real Audiencia en el modo regular a la Catedral, se hace la bendición de palmas, y las toman los canónigos, clérigos, y coro, y luego bajan dos canónigos por el Oidor Decano, y los llevan al Presbiterio, y después van de dos en dos los Oidores, Tribunales, Regidores, etc.; después anda la procesión saliendo por la puerta del campanario, a entrar por la puerta del costado en frente del Empedradillo por debajo del monumento. acabada la procesión es el sermón, luego la Misa de Pasión, y acabada se va a Palacio en el modo regular” (*Ceremonial*, p. 14).

cesión del Santo entierro,⁷³ donde todas las autoridades acompañaban a la imagen de Cristo yacente en un rico ataúd de plata, precedido por ángeles que llevaban los símbolos de la pasión y diez flagelantes. Al cortejo principal⁷⁴ se unían otras dos procesiones de indios y mulatos con un número muy elevado de disciplinantes y plañideras. El sábado de gloria tenía lugar la procesión y bendición del agua bautismal en la Catedral, y el ciclo se cerraba con solemnísimas funciones de la Pascua de Resurrección.⁷⁵

Pero aún en estos días había lugar para lo lúdico. A pesar de las sufridas procesiones y el rechazo a la exhibición de lujo —se prohibían el uso de sillas de manos, vestidos de sedas y tafetanes de color, espadas de “vestir”, y el acompañamiento de escuderos y pajes— en señal de contrición, al finalizar las procesiones en los atrios de las iglesias, hombres y mujeres ataviados como las figuras de la Pasión, representaban sus escenas⁷⁶ y se servían refrescos y refrigerios.

Durante la primavera empezaban las alegres celebraciones que culminaban en la fiesta del Corpus. Entre ellas destacaba la fiesta del 25 de abril, “Las Letanías”, día de San Marcos, donde el Cabildo al completo “en cuerpo de Ciudad” es decir, oficialmente, visitaba los conventos de las órdenes mendicantes, como muestra de reconocimiento a su labor evangelizadora y colaboración en el engrandecimiento de la ciudad;⁷⁷ a esta ceremonia, exclusivamente capitular no asistían otras autoridades civiles. También se consideraba fiesta de tabla el día de Pentecostés, donde asistía la Ciudad, pero no participaba en su organización.

La convivencia entre la “Republica de españoles” y la “Republica de Indios” y la condición de súbditos de los naturales, se hacía patente en la celebración

⁷³ “Esta tarde es la Procesión del Santo Entierro, desde las tres y media se juntan los caballeros convidados en la capilla del Rosario, en bancas que allí se ponen, a las cuatro comienza la procesión a salir, los porteros con garlas de luto, y mazas enlutadas, el Mayordomo con la panilla, que toca para que anden los Diputados de Fiesta con los cetros, el Corregidor, o Alcalde en turno con el estandarte; va la procesión por la Perpetua calle del Rey, se tuerce para coger a Santa Teresa, y Arzobispado. Está el Arzobispo en pie en su ventana, y corresponde cortesías con rendiciones, luego se va por Palacio, y el Virrey en su ventana en pie, y se le hace cortesía; de allí va a la Catedral, y en el camino se adelantan los dos diputados de Fiestas a avisar al Cabildo Eclesiástico para que salgan a recibir, y salen todos los canónigos a la puerta de la Iglesia, y el deán toma el estandarte de la Catedral se va a la Profesa, allí se sirve el refresco de dulces, yaguas” (*Ibid.*, 16).

⁷⁴ El desfile procesional se organizaba por los “diputados de fiestas” que cuidaban de que el trayecto se cubriera con seriedad y compostura, sin que nadie abandonara la comitiva, especialmente los gremios que traían los ángeles con las insignias de la pasión de Cristo, El “Cuerpo de Ciudad” se situaba delante de las mazas, y entre ellas el mayordomo portando la campanilla. Durante el recorrido se predicaban floridos sermones en las diferentes paradas: Catedral, en la calle San Francisco donde los plateros costeaban un túmulo, en la Santa Veracruz, y, por último, en el convento de la Limpia Concepción donde se efectuaba la ceremonia del entierro y se decía el sermón principal, depositado el Cristo yacente en otro túmulo. Allí se custodiaba la imagen hasta que en el domingo de Resurrección se devolvía a su templo, Santo Domingo.

⁷⁵ *Ceremonial*, 17-18.

⁷⁶ Rubial, 2012, pos. 1021, 4º párrafo.

⁷⁷ Los regidores debían ir un día a cada uno de los conventos de las órdenes regulares (Santo Domingo, San Agustín y San Francisco), culminando la ceremonial el cuarto día en la Catedral. *Ceremonial*, pp. 18 y 19.

del patrón de la parcialidad de Tlatelolco, San Antonio con una rogativa para que contra los hielos que arruinaban las cosechas, normalmente el domingo antes de la Trinidad. Esta fiesta es muy significativa del sincretismo barroco en México, y merece detenerse en su descripción.⁷⁸

De carácter puramente político era la celebración del 30 de mayo, de la onomástica del Monarca, donde el besamanos era un reconocimiento del pacto-vasallaje de la ciudad:

Día 30 de Mayo que se celebra San Fernando, y los años de Su Majestad, a las nueve se sale de Palacio, y se va a la Catedral en la forma regular de fiesta de tabla . o misa de gracias, acabada se vuelve a palacio; y con los besamanos entra la Audiencia, y Tribunales y luego la Ciudad . se sientan por su antigüedad. Los maceros con sus mazas están a los lados de la puerta por la de adentro. hace la arenga el Corregidor, la responde su Excelencia, y en haciendo acometimiento de pararse, se levantan todos. y haciéndole una reverencia, se salen.⁷⁹

En junio se celebraba la fiesta cívico-religiosa más suntuosa de México y quizás de la Monarquía,⁸⁰ el Corpus Christi. Esta solemne fiesta de tabla, costeadada por el Cabildo, se celebraba en varios días —víspera, fiesta y octava—⁸¹ con una fastuosidad que comprometía seriamente las arcas municipales. Sin embargo, los gastos eran imprescindibles pues la magnificencia debía acompañar el triunfo de la herejía símbolo a su vez del “orden social” donde cada súbdito, cada corporación tenía de su lugar específico, reflejo del cuerpo místico de la Iglesia.⁸² La procesión ritual se amenizaba con bailes, gigantes, representaciones

⁷⁸ “Se salió a las nueve de las Casas de Cabildo y se caminó derecho por la calle de Santo Domingo hasta la Iglesia de Santa Ana, allí se torció por la calle Real de Santiago hasta la Iglesia, y en el pórtico del Cementerio estaba la República de Indios aguardando a recibir con suchiles que dio a cada uno de la ciudad, y la Comunidad se entro a la iglesia, siempre yendo delante la Republica de indios, se tomó asiento frente del altar de San Antonio, y detras de la Republica, se ordenó la procesión con Letanía de Todos los Santos, que anduvo por los claustros, y luego fue la misa. Acabada se subió a la celda del Guardián a tomar almuerzo acabado, volvió la República, y Comunidad a dejar hasta el pórtico, con repique, y se volvió a las Casa del Cabildo por el mismo camino” (*Ibid.*, p. 20).

⁷⁹ *Ibid.*, p. 21.

⁸⁰ Las tradicionales celebraciones del Corpus, de origen medieval (LOSA, 2014, pp. 142 y ss), alcanzaron su cenit con la teatralidad barroca de la Corte en los reinados de Felipe IV y Carlos II (Del Rio, 2000, pp. 218-223) y, como en México, supusieron motivo de lucimiento y ruina para las autoridades municipales.

⁸¹ El día de la Octava de Corpus a las nueve se salió de Palacio, se vino a la Catedral en la forma regular, y se asistió a la misa, Terminada, los dos Diputados de Fiestas. salen a recoger los caballeros, que a unos los ponen en las varas del palio que está bajo de la Crujía al lado de la Epístola. a los demás los ponen junto al Coro al lado del Evangelio, allí se les reparten; , y en pasando el Divinísimo, se incorporan con la ciudad, cogiendo la delantera, los Ministros del Cuerpo y los diputados, y luego los convidados. Anda la procesión por el empedradillo,, y se remudan a los que llevan las varas del palio, para que no se cansen . haciendo la remuda los Diputados enviando caballeros de refresco. entrada la procesión en la Iglesia, y puesto el Señor en su trono, se vuelve la comitiva a Palacio (*Ceremonial*, pp. 21 y 22).

⁸² Rubial, 2012, pos. 979 a 1021.

teatrales y la imponente tarasca, serpiente monstruosa que simbolizaba el mal y el pecado vencido por Cristo.⁸³

En todo el período son muy abundantes las menciones al festejo y las ordenanzas recogidas en la documentación local. En mayo, el procurador mayor del Cabildo solicitaba al Virrey que ordenara a los pueblos de indios traer instrumentos musicales para el acompañamiento y mano de obra para montar los arcos conmemorativos para la procesión. Estos arcos debían supervisarse por los diputados de fiestas para asegurar que tuvieran la suficiente altura para permitir el paso de estandartes, palios y mangas de la cruz. En ayuntamiento se examinaban los contratos de las danzas, fuegos y gigantes que participarían en el festejo, autorizando a los regidores diputados realizar los cuantiosos libramientos sufragados con los propios del Cabildo.⁸⁴ Durante ese mes se pregonaba en repetidas ocasiones la ordenanza que mandaba engalanar con flores las calles del recorrido y adecentar y adornar fachadas con colgaduras; el incumplimiento del bando conllevaba una elevada multa, (dos pesos de planta) que podía modificarse al arbitrio del corregidor y de los diputados regidores, y se destinaba a sufragar el adorno del Santísimo.⁸⁵ El Cabildo también organizaba y sufragaba el convite de las autoridades y caballeros que formarían parte del solemne cortejo.

En la Víspera se trasladaba el Santísimo, del Sagrario al Altar Mayor para cantar las vísperas a cuyo culto asistía el Cabildo en pleno, llevando velas.⁸⁶ Al día siguiente, con la máxima pompa y esplendor, al son de las campanas catedralicias recorría las principales calles de la ciudad, ricamente engalanadas. Seguían a la procesión, las Cofradías con sus estandartes y sus santos patrones, el clero secular con los sacerdotes revestidos, el cabildo catedralicio, el Virrey con sus pajes, la Audiencia, los tribunales, la Universidad, el Cabildo con sus maceros, la nobleza y los oficiales de ejército. En medio de la comitiva, la Custodia bajo palio. Era costumbre finalizar el acto con la representación de un auto Sacramental, ante el Santísimo que, colocado en sus andas, se ponía a un lado del tablado levantado a tal fin en el cementerio de la Catedral. Concluida

⁸³ Nelly Sigaut “Corpus christi: la construcción simbólica de la ciudad de México” en *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica. Actas del III Simposio Internacional de Emblemática Hispana, Castellón, 2000*, pp. 27-58.

⁸⁴ Copia de Real Cédula. Buen Retiro, 25 octubre 1759. A.G.I., México, 1716, fol. 5-7 (en Flores Moscoso, p. 478).

⁸⁵ Ordenanzas que se han de observar en la ciudad de México, fol. 26 v.

⁸⁶ La víspera de Corpus antes de las tres de la tarde se sale de las Casas de Diputación para la Catedral, al entrar por la puerta que mira al Empedradillo. donde reciben cuatro Capellanes de Coro, hasta el asiento que está fuera de la Crujía al lado del Evangelio, se ordena la procesión en el Sagrario, y tras del Divinísimo va la Ciudad con vela; (se fue de luto), anda la procesión por la nave procesional, y puesto el Santísimo, se toma el asiento, y comienzan las Vísperas, a las que se asistió. Siguiendo al Coro en las paradas, e hincadas, acabadas las Vísperas, salieron los cuatro capellanes a dejar a la Ciudad, y se fue por donde vino.

la función, se acompañaba de nuevo en solemne procesión a la Custodia al interior de la Catedral, y de ahí el Cabildo catedralicio al Sagrario.⁸⁷

El 24 de junio se celebraba la fiesta de San Juan, y el 25 de julio la de Santiago, ambas fiestas debían costearse por el Cabildo, y aunque muy solemnes, los fastos eran menos gravosos.

El 13 de agosto se celebraba la fiesta cívica por antonomasia, San Hipólito,⁸⁸ patrón de la ciudad, donde el Cabildo empleaba todos sus recursos para renovar el pacto de fidelidad con la Monarquía y era el protagonista absoluto de la ceremonia. La fiesta unía el ritual religioso del patronazgo a la simbología cívica con el “Paseo del Pendón”.⁸⁹ Se festejaba la fecha en que se celebraba la toma de Tenochtitlán, onomástica del Patrón,⁹⁰ y además buscaba honrar, también a los españoles que perdieron la vida en la Noche triste, y cuyos restos estaban depositados en una capilla en la Calzada de Tacuba, la “ermita de los mártires”. Por primera vez el estandarte se exhibió en 1528, en una procesión a pie; muy pocos años después, se aprovechaba el paseo, ya a caballo, para realizar el “alarde” tradicional de los caballeros en México.⁹¹ La procesión recorría desde las Casas consistoriales en la Plaza Mayor, hasta su ermita, convertida en iglesia a finales del XVI, enfilando la calzada de Tacuba, donde el acueducto se convertía en la muralla natural de la ciudad.

La simbología de esta marcha era muy compleja; si en un principio buscaba conmemorar la conquista y el triunfo de los españoles, desde el siglo XVII formalizaba el pleito homenaje entre la Ciudad y su monarca, mostrando su lealtad,

⁸⁷ *Ceremonial*, pp. 21.

⁸⁸ Esta fiesta ha recibido gran interés en la historiografía mexicana; destacan, por su pormenorizado estudio y el tratamiento de las fuentes, dos trabajos: Francisco Baca Plasencia, “El paseo del pendón de la ciudad de México en el siglo XVI” en Torales Pacheco, M^a Cristina (Ed.) *Nueva España en la Monarquía Hispánica siglos XVI-XIX. Miradas varias*, San Luis Potosí, 2016, pp. 33-58; Reiko Tateiwa, *El Cabildo de la ciudad de México y la fiesta de San Hipólito (siglos XVI-XVII). Simbolismo y poder español*. México, 2017. También de 2017 una tesis de licenciatura en la UNAM (Lucía Hernández Flores, *La fiesta del Poder y el poder de la fiesta: la celebración de san Hipólito o del Pendón Real durante la segunda mitad del siglo XVII*, 152 pp. UNAM, 2017.) aborda la fiesta desde la perspectiva del conflicto que se generó en 1663 entre Cabildo y Audiencia, ya analizado por Tateiwa. Es un trabajo que glosa la documentación existente en el Archivo General de Indias y se acerca a la realidad político-institucional que se adivina en el pleito y ofrece una visión muy interesante de lo que supuso la fiesta para las arcas del Cabildo; sin duda es un trabajo muy apreciable que adolece de lagunas bibliográficas fundamentales, en especial las obras que hemos citado más arriba.

⁸⁹ El Pendón, enseña del poder real, representaba a México como el emblema honorífico de la ciudad. Eso explicaba su presencia en todas las ceremonias, en cumplimiento del deseo del Rey de mostrarlo como símbolo visible de su persona y poder.

⁹⁰ Al igual que el resto de las ciudades novohispanas el patrón se vincula al triunfo de los conquistadores eligiendo santos con marcada iconografía militar. San Hipólito, santo de origen romano, se representaba con una clámide militar y a caballo, como signo de su martirio. Sobre su iconografía: Roig, 1950, p. 130 y Tateiwa, *op.cit.*, pp. 41-47.

⁹¹ Con motivo de la celebración del III Concilio Provincial Mexicano de 1585, la ciudad de México dirigió un extenso memorial a los padres conciliares abordando, entre otros el tema del Patronazgo. Las actas confirmaron la festividad de San Hipólito, patrón de la Ciudad de México, como responsabilidad exclusiva del cabildo y señalando su solemnidad como fiesta de tabla con Víspera y Octava).

a ese fin el Cabildo debía empeñarse en una exhibición de su poder y riqueza. La ciudad se engalanaba con arcos triunfales de flores, levantándose en lugares estratégicos, a costa de los gremios o del Consulado de los comerciantes, tablados, altares imágenes y capillas de cantores y ministriles; en las ventanas, adornadas con vistosas colgaduras se asomaban las recatadas damas mexicanas. El ceremonial se iniciaba a principio de agosto, con la invitación a las autoridades por el Cabildo.⁹² Principiaba por el Virrey al que se le solicitaba que presidiera la comitiva, y se le rogaba que diera un pregón, para que la víspera y el día de la fiesta asistieran un nutrido acompañamiento de caballeros, para acompañar a los alcaldes mayores y regidores; luego se convidaba a la Audiencia, y al resto de corporaciones (Consulado de Comercio, Universidad...). El gran protagonista era el Alférez Real.⁹³

La Víspera se iniciaba cuando los dos oidores más modernos iban a recoger al alférez real a su casa, para darle escolta y, en medio de ambos, lo conducían hasta el Ayuntamiento donde, bajo pleito homenaje, recibía el estandarte. Siguiendo el mismo orden, se encaminaban al palacio donde se organizaba el sequito virreinal. A la cabeza el Virrey, y en su defecto el decano de la Audiencia, marchando a su izquierda el pendón y a su derecha el oidor más antiguo de los que acompañaban al Alférez. Luego seguían los miembros del Cabildo, alguaciles, los caballeros ataviados con lujosas vestiduras, y los indios tocando clarines chirimías y trompetas, al compás del repique de todas las campanas de la ciudad. El cortejo se dirigía a la iglesia de San Hipólito donde se decían las vísperas, regresaba por el mismo camino y depositaba el pendón en el ayuntamiento.⁹⁴ Al día siguiente, Fiesta Mayor, se formaba el Cortejo con las mismas

⁹² Como regalo se le obsequiaba al virrey con una fuente de dulces, un sombrero y unos guantes, y a cada oidor con una gorra, que llevaba el Alférez real como portador de la invitación (*Ordenanzas que se han de observar en la ciudad de México*. Madrid, 4 de noviembre 1728 (impreso). A.G.I., México, 731, fol. 13).

⁹³ El Alférez era uno de los regidores, pasando del más antiguo al más moderno, de forma rotativa y automática. Se publicaba a quien correspondía ese año el oficio, y únicamente se podía excusar si estaba muy enfermo o a 30 leguas de la ciudad, siendo sustituido por el siguiente en el escalafón. Aunque de gran carga honorífica, lo gravoso de su ejercicio –debía hacerse cargo con su propio patrimonio del convite y otros gastos de la fiesta– hizo que el Cabildo quisiera enajenarlo desde finales del XVII, sin que la Corona lo autorizara. (*Ibid.*, fols. 14-16).

⁹⁴ "...a las tres y media juntos los caballeros convidados en casa del Alférez Real, llegan los dos Oidores más modernos. Y montados todos en caballos de movimientos enjaezados, se va de en casa del Alférez que va en medio de los dos Oidores a las Casas de Cabildo donde está el Real Estandarte en la ventana principal de Sala de Cabildo en un pedestal, colgada la ventana con un telliz, y cojines. Llegada la comitiva, el padrino de la función; otro regidor, sube por el estandarte, y se lo entrega el escribano de Cabildo, y dicho padrino se lo entrega al Alférez, y hace el pleito homenaje, y va la comitiva a por la Real Audiencia, y al Señor Virrey si va, Se quita el estandarte de la ventana comienza el repique en la Catedral, vase a Palacio por la Zapatería del Rey, entran en Palacio al Patio los Regidores, y los caballeros particulares quedan fuera, baja la Audiencia, y Tribunales, y se dirige la comitiva a San Hipólito, van por delante veinte y cuatro clarineros, y timbaleros, con gualdrapas y vestidos colorados con franjas de oro, luego los ministros de vara, luego los dos maceros, luego los Regidores, caballeros, Alcaldes, y Corregidor, Tribunales de Oficios Reales, Contadores de Cuentas, Alcaldes de Corte, y cierra el Oidor Decano, y el Alférez Real al izquierda. De Palacio se coge derecho a la esquina de San

paradas y en el mismo orden, y se dirigía a la Catedral para oír misa mayor. Finalizada, el cortejo acompañaba al Virrey a Palacio, el estandarte se recogía en su casa, y se acompañaba al alférez a su domicilio, donde se agasajaba con un banquete a todos los caballeros que quisieran quedarse, con la excepción del Virrey y los oidores a los que les estaba vedada la asistencia al banquete, por expresa orden real.⁹⁵

La ciudad se engalanaba con arcos triunfales de flores, levantándose en lugares estratégicos, a costa de los gremios o del Consulado de los comerciantes, tabladros, altares imágenes y capillas de cantores y ministriles; en las ventanas, adornadas con vistosas colgaduras se asomaban las recatadas damas mexicanas. Terminada la ceremonia oficial, mientras duraba el banquete y, a lo largo de todo el día, se organizaban corridas de toros,⁹⁶ juegos de cañas y peleas de gallos para el regocijo del pueblo.

Aunque la fiesta se celebró hasta 1821, desde la segunda mitad del XVIII, la austeridad de las reformas carolinias, las catástrofes naturales,⁹⁷ y, sobre todo los elevados gastos para mantener el boato deslucieron la fiesta, e incluso pusieron en peligro su continuidad. Así, en las actas vemos como los regidores eludían sus obligaciones, el alférez intentaba sustraerse de los gastos, los oidores ignoraban su obligación por problemas de precedencia, y las continuas rencillas por cuestiones de precedencia entre redes clientelares de la ciudad, deslucían el evento,. A tal punto llegó el absentismo que el Virrey castigó las ausencias con una multa de 500 pesos. No ayudó a la brillantez de la procesión el hecho de, en 1765, el cortejo a caballo se transformó en una procesión de forlones.

Dos días más tarde tenía lugar la fiesta de la Asunción, o Virgen de Agosto,⁹⁸ advocación de gran tradición peninsular, que era fiesta de tabla, lo que volvía a suponer gastos para el cabildo. Desde el último tercio del XVI, la devoción a la advocación de Nuestra Sra. de los Remedios, recibió reconocimiento arzobispal

Francisco, luego la calle del Empedradillo, luego la calle de Tacuba, derecho a San Hipólito, allí se apean todos, y Tribunales, y Audiencia. toman sus asientos en una fiesta de tabla, el Alférez Real, y padrino se sientan en dos sillas en el Presbiterio al lado del Evangelio, i delante el Real Estandarte en su pedestal. Acabadas las vísperas que canta la Capilla de la Catedral. se vuelve la comitiva en la forma que vino, cogiendo desde San Hipólito, Puente de la Mariscala, de allí por la calle de Santa Isabel, luego por la calle de San Francisco a Palacio, se deja Audiencia como se cogió, luego se deja el estandarte en Casas de Cabildo, y luego se va a dejar al Alférez Real a su casa donde se parte refresco”. (*Ceremonial*, pp. 23-24)

⁹⁵ *Ordenanzas que se han de observar en la ciudad de México*, fol. 15.

⁹⁶ Rubén A., Martín. “Toros y cañas en la Ciudad de México (siglos XVI-XVII)”, *Revista de Estudios Taurinos*, n° 32, Sevilla 2012, pp. 103-136.

⁹⁷ “Dicho día salió el pendón y lo saco el regidor d. Francisco Ortiz de Gatica. Acompañole S. E. el señor arzobispo virrey, que echó libreas nuevas, y salió mucho acompañamiento. Al venir en la calle de San Francisco empezó el agua; dejaron el pendón en las casas de cabildo y se volvieron en carroza para su casa” (12 de agosto de 1675. Vid. Robles, I, p.178).

⁹⁸ La imagen de la Asunción, se veneraba en la Parroquia de Santa María la Redonda, en su origen indígena, y como protectora de epidemias y desastres causados por las frecuentes inundaciones, en plena época de lluvias, se sacaba en procesión por las calles principales hasta la catedral, sobre todo en la primera mitad del XVI. En estas procesiones, lo más llamativo era la cantidad de flagelantes indios que acompañaban a la imagen (Rubial, 2013, p. 1060).

y fue proclamada patrona de la Ciudad con fiesta de tabla el 1 de septiembre. Fiesta que por su condición de protectora debía realizar la ciudad, trayendo a la imagen en solemne procesión desde su santuario.

Entre los meses de septiembre y noviembre se sucedían la celebración de los patronos particulares de la Ciudad y advocaciones protectoras contra los desastres naturales. Además de la fiesta de las ánimas, el 2 de noviembre,⁹⁹ el 29 de ese mes tenía lugar la solemne fiesta del Santísimo Sacramento.¹⁰⁰

El año terminaba con el ciclo de Navidad, donde la ciudad tenía un protagonismo esencial. el día 24, en el Palacio Virreinal, el cabildo en pleno daba “las pascuas” al Virrey e una arenga que se completaba con un fastuoso banquete y unas justas poéticas donde participan los más afamados escritores novohispanos. Al día siguiente tenía lugar la solemne misa de Pascua, y, el día 28, las fiestas seguían con la visita a los Padres Belemitas del Cabildo “en cuerpo de Ciudad”, con refrigerio, pues la Ciudad financiaba con sus limosnas el hospicio que estos regentaban. Las fiestas finalizaban con el Jubileo de fin de año en el Sagrario de la Catedral, fiesta que organizada por el Cabildo catedralicio, tenía una gran carga política por la participación en ella de la Audiencia y la Ciudad, símbolos del poder político y jurídico de México.¹⁰¹

A modo de reflexión final: el precio de la fiesta

“[...] llena mucho el ostentar; suple mucho y da un segundo ser a todo, y más cuando la realidad se afianza; el cielo, que da la perfección, previene la ostentación: que cualquiera a solas fuera violenta” (Baltasar Gracián, *Agudeza y Arte de Ingenio*).

El calendario festivo de la Ciudad nos ha permitido comprobar el protagonismo absoluto de la élite ciudadana representada por el Cabildo y los Gremios Mayores quienes contribuían a la celebración de las fiestas con un considerable boato. Generalmente, su presencia estaba garantizada, como expresión directa de su riqueza, honor y poder económico en las procesiones por las principales calles de la ciudad, acompañando al gobierno político y religioso y participando en el estricto ceremonial donde cada estamento y oficial público tenía su lugar, y ricos atavíos para la ocasión.¹⁰² El Cabildo organizaba cada detalle de la fiesta; para el lucimiento de la comitiva se limpiaban y arreglaban las calles y se for-

⁹⁹ Los oficios de difuntos se mezclaban con prácticas festivas, que aún hoy tienen vigencia. En los portales de la Plaza Mayor se ponían las ofrendas a los muertos y se congregaba una alegre multitud para tomar figuritas de masa de almendra con forma de frailes, monjas, aves, sirenas, féretros o mitras lo que propiciaban robos y excesos carnales. En palabras de Villarroel. “*Esta concurrencia no es otra cosa que permitida escuela de liviandad, donde con achaque de la confusión y multitud se alarga todo tipo de licencias indebidas, siendo continuos los pellizcos, los manoseos, los estrujones y otros precursores de la de las lascivia, no siendo pocos los hurtos de alhajas*” (Citado por Rubial (2013), pos. 944.

¹⁰⁰ *Ceremonial*, p. 27.

¹⁰¹ *Ceremonial*, 29.

¹⁰² Pilar Gonzalbo, “De la penuria y el lujo en la Nueva España. siglos XVI-XVIII”, *Revista de Indias*, 1996, vol. LVI, núm. 206, pp. 61-62

maba una carrera de soldados que contenían al pueblo que jaleaba, cantaba y rezaba al paso de la comitiva; balcones y ventanas, donde se aposentaban las damas nobles, se adornaban con ricas telas, flores y colgaduras.¹⁰³ Las fiestas mayores duraban varios días, dos o tres, y a cuenta de las arcas municipales se organizaban espectáculos de danzas, donde participan los indígenas. Se representaban comedias escritas a propósito para el acontecimiento y se corrían toros. Los festejos culminaban con una solemne función religiosa y ágapes que también pagaban las autoridades locales.

Indudablemente, las fiestas eran una carga pesada para las arcas municipales. Para comprender cabalmente la incidencia de los dispendios, hay que valorar que, a pesar de los abundantes bienes que constituían el grueso de los ingresos capitulares, los “propios,”¹⁰⁴ éstos eran insuficientes sufragar los elevadísimos gastos: salarios de regidores y oficiales capitulares, mantenimiento de edificios públicos o realización de obras públicas, y la financiación de las fiestas ordinarias. A menudo, el déficit crónico se incrementaba por la financiación de festejos extraordinarios como el recibimiento de un virrey —en la entrada del Marqués de Montesclaros en 1603 se desembolsaron 30.000 pesos de oro—.

Sin embargo, este ahorro económico nunca determino la supresión de fiestas y ceremonias, pues ante la posibilidad de dejar de realizar algún ceremonial, la mayoría de los capitulares se negó por el descredito y deshonor en la que caería la Ciudad.¹⁰⁵ No se podía renunciar a la “representación de una realidad mejorada” y los caros mecanismos de lujo y ostentación son imprescindibles para maravillar y aleccionar al súbdito, al espectador.

Es difícil entenderlo con nuestra mentalidad, pero la eficacia del aparato festivo residía en el objetivo del gasto, no era puro despilfarro: “el gasto es un acto de consumo puro, que implica llevar el gasto en todas sus consecuencias y en toda plenitud, el cual conduce a la generosidad en la entrega y en el don” es lo que se ha llamado un “consumo ostentoso” que da importantes réditos al

¹⁰³ Bejarano, 20 julio de 1537, relación de gastos y libramientos, t. IV, p. 90.

¹⁰⁴ Los propios de la Ciudad estaban constituidos por un heterogéneo grupo de bienes: numerosos inmuebles que proporcionaban rentas y censos; derechos de alquiler sobre tiendas de comercio, casas y accesorias; así como cánones de uso sobre los puestos y mesillas en la Plaza Mayor y en sus portales. También generaban importantes ingresos las rentas del abasto de la carne y de las corredurías de lonja, además de “la sisa del vino”, que se destinaba exclusivamente a sufragar los gastos que generaba la conducción del agua, la construcción de arquerías, pilas de aguas y cañerías. De carácter regular era el real por cabeza que pagaban anualmente los indios de los barrios de San Juan y Tlatelolco y que se destinaba para sufragar las obras públicas, así como su mano de obra. Importantes ingresos extraordinarios suponían de las “penas de cámara”, o multas por la administración de la justicia local. A principio del siglo XVII, se calculaban en unos 16.500 pesos de oro, mientras que los gastos se elevaban a más de 19.000 pesos. lo que habla de un desfase en las arcas municipales de las que el pago de las fiestas no era el menor culpable; mientras que a obras públicas o a los pleitos del Cabildo se destinaban 500 pesos de oro; a sufragar la deuda del consistorio, 4000 pesos, solo los salarios (7, 786 pesos), superaban a los gastos ordinarios o extraordinarios que se debían a las fiestas públicas.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 35 y ss.

Cabildo.¹⁰⁶ No podemos olvidar que, en el aspecto económico y financiero, las fiestas suponían un importantísimo flujo económico, tanto por los encargos realizados a artesanos y artistas (paños, estructuras de madera, tablados...), y por compras de toros y viandas para los ágapes, así como por las limosnas que beneficiaban a monasterios y conventos.

Por último, el gasto proyecta los mecanismos de enriquecimiento que se establecen entre los Capitulares y sus redes clientelares; éstas imponen a determinados actores económicos (artesanos, gremios y Consulado) para realizar este lucrativo negocio, del que en muchas ocasiones perciben beneficios indirectos.

En definitiva, nos encontramos ante una apasionante contradicción; Los festejos generaban unos gastos exorbitados que dejaban exhaustas las arcas del Cabildo, pero en términos de rentabilidad política y social, eran una excelente inversión. La creencia de que el ejercicio del poder está íntimamente ligado a la pompa ceremonial se imponía frente a cualquier otra razón.¹⁰⁷ Por eso, a pesar de la presión de las autoridades y vecinos para lograr su drástica reducción, ésta se desechó sistemáticamente, hasta que se impusieron las drásticas reformas carolinas.



¹⁰⁶ Judith Farré, *op. cit.*, pos. 266.

¹⁰⁷ Alejandro Cañeque, *op. cit.*, p. 632.